



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVII

sábado, 18 de febrero de 1995

Número 28

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartada Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA DE GOBERNACION

PAGINA

PAGINA

Decreto 23/1995, de 14 de febrero, por el que se nombra a los vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

1.444

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de febrero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

1.444

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.

1.445

### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de enero de 1995, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de trabajo de ámbito interprovincial de la Federación de Cooperativas de Agricultores y Ganaderos Andaluces. (7100392).

1.445

hace pública la de 26 de agosto de 1994, mediante la que se acredita como Centro de Día y Tratamiento Ambulatorio al centro dependiente del Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

1.446

Resolución de 8 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se

Resolución de 8 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 26 de agosto de 1994, mediante la que se acredita como Comunidad Terapéutica al centro dependiente del Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

1.447

Resolución de 8 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 26 de agosto de 1994, mediante la que se acredita como Centro de Reinserción al centro dependiente de la Asociación Juvenil Nueva Juventud de Trille. 1.447

Resolución de 8 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 26 de agosto de 1994, mediante la que se acredita como Centro de Tratamiento Ambulatorio al centro dependiente del Ayuntamiento de Marbella (Málaga). 1.448

Resolución de 8 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se

hace pública la de 26 de agosto de 1994, mediante la que se acredita como Centro de Día al centro dependiente de la Asociación de Drogodependencia de la comarca de Ronda. 1.448

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director-Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, para suscribir contrato de arrendamiento sobre local, en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, para la prestación de Servicios Sanitarios de Salud Mental en el ámbito del Area Sanitaria Virgen del Rocío. 1.448

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE LO SOCIAL DE BALEARES

Anuncio de cédula de notificación. 1.449

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTA FE (GRANADA)

Edicto. (PP. 48/95). 1.449

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto. (PP. 185/95). 1.450

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 292/95). 1.451

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

Edicto. (PP. 293/95). 1.451

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de enero de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros y asistencia técnica que se indican. 1.452

Resolución de 14 de febrero de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica. (PD. 327/95). 1.452

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de enero de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 308/95). 1.452

Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se

indican por el sistema de concurso de proyecto y obras con trámite de admisión previa. (PD. 309/95). 1.453

Resolución de 10 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica por el sistema de contratación directa. 1.453

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 310/95). 1.454

Resolución de 2 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 311/95). 1.454

Resolución de 31 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se

convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 312/95). 1.455

Resolución de 31 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 313/95). 1.455

Resolución de 1 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 314/95). 1.455

Resolución de 2 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 315/95). 1.456

Resolución de 8 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 1.456

Resolución de 9 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo. 1.457

Resolución de 9 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo. 1.457

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 29 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 1.458

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**

Anuncio. (PP. 105/95). 1.458

**AYUNTAMIENTO DE ALMERIA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Anuncio. (PP. 184/95). 1.459

**MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE ESTEPA**

Anuncio. (PP. 304/95). 1.459

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica Pliego de Cargos de expediente sancionador incoado por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juegos y apuestas. (SE/72/94 S). 1.460

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/71/94 M). 1.460

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.461

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.464

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del servicio de inspección. 1.465

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del servicio de inspección. 1.466

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del servicio de inspección. 1.466

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de cancelación de oficio que se cita. 1.467

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de cancelación de oficio que se cita. 1.467

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 31 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras del proyecto que se cita. (JA-SV-CA-138). 1.468

Resolución de 3 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras del proyecto que se cita. (JA-SV-CA-140). 1.468

Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio, y Urbanismo, notificando Resolución que se cita. (33006.41/93001). 1.468

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 3 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución de valoración de daños y perjuicios derivados de la resolución del contrato suscrito con la empresa Belsol, SA, en relación con el CC 0043/92 FR concertado en el ámbito de su competencia. 1.469

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA**

Anuncio de bases. 1.470

Anuncio de bases. 1.473

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Edicto. (PP. 73/95). 1.478

**AYUNTAMIENTO DE HUETOR-SANTILLAN  
(GRANADA)**

Edicto. (PP. 119/95). 1.478

**AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)**

Anuncio. (PP. 129/95). 1.478

**AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCO  
DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA)**

Anuncio. (PP. 194/95). 1.478

**AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

Edicto. (PP. 284/95). 1.478

**AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)**

Anuncio. (PD. 294/95). 1.479

**AYUNTAMIENTO DE RONDA**

Edicto. 1.479

**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE**

Anuncio de bases. 1.480

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA  
DE SEGURA (JAEN)**

Anuncio de bases. 1.484

**ENTIDAD LOCAL DE FUENTE CARRETEROS  
(CORDOBA)**

Anuncio de bases. 1.486

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE CORDOBA**Anuncio sobre sorteos para la designación de  
compromisarios. (PP. 316/95). 1.486**CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA**

Anuncio. (PP. 318/95). 1.486

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 23/1995, de 14 de febrero, por el que se nombra a los vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 y 8.2 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, la Mesa del Parlamento y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han procedido a designar a los vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la citada Ley Electoral y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de febrero de 1995.

Vengo en nombrar vocales de la Junta Electoral de Andalucía a los siguientes señores:

Magistrados del Tribunal Superior de Justicia:

- D. Manuel Teba Pinto.
- D. Jerónimo Garvín Ojeda.
- D. Luis Felipe Vinuesa y
- D. Antonio López Delgado.

Catedráticos o Profesores Titulares de Derecho:

- D. Juan Montabes Pereira.
- D. Fermín Camacho Evangelista y
- D. Miguel Pasquau Liaño.

Sevilla, 14 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16

de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 13 de febrero de 1995.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### ANEXO

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Consejería de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de Granada.

Denominación del puesto: Interventor Prov. Adjunto SAS.

Código: 692009.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel C.D.: 25.

C. Específico: XXXX-1.238.

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 2.

Requisitos: R.P.T.:

Méritos específicos: Experiencia en el Área Fiscal de Intervención. Conocimientos de Contabilidad Pública, Control Financiero, Auditorías, Régimen Jurídico-Económico del personal, Normas Presupuestarias y Contratación Administrativa.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio), se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de diciembre de 1994 (BOJA núm. 4, del 12 de enero de 1995), para que los que se nombran al personal que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admva. de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos, de conformidad con lo establecido en el art. 11.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

#### ANEXO I

DNI: 28.517.575.

Primer apellido: Díaz.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Hilario.

Código puesto: 699554.

Puesto de trabajo adjudicado: Servición Coordinación Técnica.

Org. Autónomo: S.A.S.

Centro directivo: D. Gral. Gestión Recursos.

DNI: 28.520.331.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Vargas-Machuca.

Nombre: Rafael.

Código puesto: 700143.

Puesto de trabajo adjudicado: Servición Gestión Asistencial.

Org. Autónomo: S.A.S.

Centro directivo: D. Gral. Asistencia Sanit.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y*

*publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de trabajo de ámbito interprovincial de la Federación de Cooperativas de Agricultores y Ganaderos Andaluces. (7100392).*

Vista el Acta y el Anexo de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de la Federación de Cooperativas de Agricultores y Ganaderos Andaluces (Código de Convenio 7100392), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 25 de enero de 1995, suscrito por la representación de la empresa y sus trabajadores con fecha 24 de enero de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, desarrollado por la Orden de 24 de febrero de 1992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 148/1994, de 2 de agosto y Decreto 154/1994, de 10 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE

Primero: Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero: Disponer la publicación del requerido Anexo de Revisión Salarial en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

ANEXO II

TABLA SALARIAL EN COMPUTO MENSUAL

Nivel	Salario Base	Plus Convenio	Total
Nivel 01	134.834	14.801	149.635
[ 2.1	118.089	14.801	132.890
Nivel 02			
[ 2.2	109.257	14.801	124.058
Nivel 03	100.425	14.801	115.226
Nivel 04	97.545	14.801	112.346
Nivel 05	93.134	14.801	107.935
Nivel 06	90.923	14.801	105.724
Nivel 07	88.716	14.801	103.517
Nivel 08	86.511	14.801	101.312
Nivel 09	82.096	14.801	96.897
Nivel 10	77.679	14.801	92.480
Nivel 11	73.255	14.801	88.056

Nota: El personal que preste sus servicios a tiempo parcial, devengará todas sus percepciones económicas pactadas en el presente Convenio en proporción al mínimo de horas trabajadas.

ANEXO III

PLUS DE TRANSPORTES

Nivel 01	9.960 ptas./mes
Nivel 02	9.960 ptas./mes
Nivel 03	9.960 ptas./mes
Nivel 04	9.960 ptas./mes
Nivel 05	9.960 ptas./mes
Nivel 06	9.960 ptas./mes

Nivel 07	9.960 ptas./mes
Nivel 08	9.960 ptas./mes
Nivel 09	9.960 ptas./mes
Nivel 10	9.960 ptas./mes
Nivel 11	9.960 ptas./mes

OTROS CONCEPTOS ECONOMICOS DEL CONVENIO

Relación de conceptos económicos del Convenio (por orden de artículos)

Quebranto de moneda	3.365 ptas./mes
Plus de pantalla	2.931 ptas./mes
Salidas y dietas	A justificar a 25 ptas./Km.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 26 de agosto de 1994, mediante la que se acredita como Centro de Día y Tratamiento Ambulatorio al centro dependiente del Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procede hacer pública la resolución del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 26 de agosto de 1994, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), en petición de acreditación como Centro de Día y Tratamiento Ambulatorio del Centro, sito en Plaza de la Libertad s/n, de San Pedro de Alcántara (Málaga).

Resultando que el citado Centro fue autorizado mediante resolución de 1 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, de la Consejería de Salud.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud y de la documentación presentada por la Asociación, y en base al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 330/88, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, emite informe de fecha 10 de enero de 1994, favorable a la acreditación del referido centro como Centro de Día y Tratamiento Ambulatorio.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a Drogodependientes, en virtud de lo dispuesto en los Decretos 148/94, de 2 de agosto, y 154/94, de 10 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, respectivamente, así como del art. 6 del referido Decreto 330/88.

Vistos los preceptos legales citados así como los de general aplicación.

RESUELVO

1.º Acreditar el Centro sito en Plaza de la Libertad, s/n, de Marbella (Málaga), como Centro de Día y Tratamiento Ambulatorio, dependiente del Ayuntamiento de Marbella.

2.º Esta acreditación será válida durante un período de tres años, a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos de anticipación, a la fecha de terminación de su vigencia.

3.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 26 de agosto de 1994, mediante la que se acredita como Comunidad Terapéutica al centro dependiente del Ayuntamiento de Marbella (Málaga).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procede hacer pública la resolución del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 26 de agosto de 1994, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), en petición de acreditación como Comunidad Terapéutica del Centro denominado Hacienda "Los Toros", sito en Carretera de Istán, Km. 3, de Marbella (Málaga).

Resultando que el citado Centro fue autorizado mediante resolución de 1 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, de la Consejería de Salud.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud y de la documentación presentada por la Asociación, y en base al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 330/88, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, emite informe de fecha 10 de enero de 1994, favorable a la acreditación del referido centro como Comunidad Terapéutica.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a Drogodependientes, en virtud de lo dispuesto en los Decretos 148/94, de 2 de agosto, y 154/94, de 10 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, respectivamente, así como del art. 6 del referido Decreto 330/88.

Vistos los preceptos legales citados así como los de general aplicación.

#### RESUELVO

1.º Acreditar el Centro denominado Hacienda "Los Toros", sito en Carretera de Istán, núm. 3, de Marbella (Málaga), como Comunidad Terapéutica, dependiente del Ayuntamiento de Marbella.

2.º Esta acreditación será válida durante un período de tres años, a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos de anticipación, a la fecha de terminación de su vigencia.

3.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo, ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 26 de agosto de 1994, mediante la que se acredita como Centro de Reinserción al centro dependiente de la Asociación Juvenil Nueva Juventud de Trille.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procede hacer pública la resolución del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 26 de agosto de 1994, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la solicitud formulada por D. Agustín Vázquez Troya, en nombre y representación de la Asociación Juvenil "Nueva Juventud de Trille", en petición de acreditación del Centro de Reinserción, sito en calle Teniente Andújar núm. 3, de Cádiz.

Resultando que el citado Centro fue autorizado mediante resolución de 25 de julio de 1994, del Comisionado para la Droga.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud y de la documentación presentada por la Asociación, y en base al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 330/88, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, emite informe de fecha 1 de agosto de 1994, favorable a la acreditación del referido centro como Centro de Reinserción.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a Drogodependientes, en virtud de lo dispuesto en los Decretos 148/94, de 2 de agosto, y 154/94, de 10 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, respectivamente, así como del art. 6 del referido Decreto 330/88.

Vistos los preceptos legales citados así como los de general aplicación.

#### RESUELVO

1.º Acreditar el Centro sito en calle Teniente Andújar núm. 3, de Cádiz, como Centro de Reinserción, dependiente de la Asociación Juvenil "Nueva Juventud de Trille".

2.º Esta acreditación será válida durante un período de tres años, a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos de anticipación, a la fecha de terminación de su vigencia.

3.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación,

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 26 de agosto de 1994, mediante la que se acredita como Centro de Tratamiento Ambulatorio al centro dependiente del Ayuntamiento de Marbella (Málaga).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procede hacer pública la resolución del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 26 de agosto, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), en petición de acreditación como Centro de Tratamiento Ambulatorio, sito en calle Jeddah, núm. 5, Santa Marta, de Marbella (Málaga).

Resultando que el citado Centro fue autorizado mediante resolución de 1 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, de la Consejería de Salud.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud y de la documentación presentada por la Asociación, y en base al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 330/88, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, emite informe de fecha 10 de enero de 1994, favorable a la acreditación del referido centro como Centro de Tratamiento Ambulatorio.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a Drogodependientes, en virtud de lo dispuesto en los Decretos 148/94, de 2 de agosto, y 154/94, de 10 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, respectivamente, así como del art. 6 del referido Decreto 330/88.

Vistos los preceptos legales citados así como los de general aplicación.

#### RESUELVO

1.º Acreditar el Centro sito en calle Jeddah, núm. 5, Santa Marta, de Marbella (Málaga), como Centro de Tratamiento Ambulatorio, dependiente del Ayuntamiento de Marbella.

2.º Esta acreditación será válida durante un período de tres años, a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos de anticipación, a la fecha de terminación de su vigencia.

3.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 26 de agosto de 1994, mediante la que se acredita como Centro de Día al centro dependiente de la Asociación de Drogodependencia de la comarca de Ronda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procede hacer pública la resolución del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 26 de agosto de 1994, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la solicitud formulada por D.º María Lobato Díez de los Ríos, en nombre y representación de la Asociación de Drogodependencia de la Comarca de Ronda (A.R.D.E.), en petición de acreditación del Centro de Día, sito en calle Pozo, núm. 4, de Ronda (Málaga).

Resultando que el citado Centro fue autorizado mediante resolución de 27 de junio de 1994, del Comisionado para la Droga.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud y de la documentación presentada por la Asociación, y en base al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 330/88, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, emite informe de fecha 27 de junio de 1994, favorable a la acreditación del referido centro como Centro de Día.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a Drogodependientes, en virtud de lo dispuesto en los Decretos 148/94, de 2 de agosto, y 154/94, de 10 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, respectivamente, así como del art. 6 del referido Decreto 330/88.

Vistos los preceptos legales citados así como los de general aplicación.

#### RESUELVO

1.º Acreditar el Centro sito en calle Pozo, núm. 4, de Ronda (Málaga), dependiente de la Asociación de Drogodependencia de la Comarca de Ronda (A.R.D.E.) como Centro de Día.

2.º Esta acreditación será válida durante un período de tres años, a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos de anticipación, a la fecha de terminación de su vigencia.

3.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 6 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director-Gerente del Hospital*

*Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, para suscribir contrato de arrendamiento sobre local, en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, para la prestación de Servicios Sanitarios de Salud Mental en el ámbito del Área Sanitaria Virgen del Rocío.*

Como consecuencia de la Inspección de Salubridad realizada en febrero de 1994 por técnicos del Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo, fueron desalojadas las dependencias que hasta entonces ocupaba el Equipo de Salud Mental del Distrito «Este» en la calle Beatriz de Suabia núm. 104, de Sevilla, trasladándose de forma provisional a dependencias del Centro de Diagnóstico y Tratamiento y al Centro de Salud Mental Sur, ubicado en el recinto del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

El equipo de Salud Mental del Distrito «Este», está compuesto por un total de diecisiete profesionales, y atiende a una población de 165.019 habitantes -según censo de 1991-.

La labor de los Equipos de Salud Mental de Distritos es de carácter múltiple, realizando actividades asistenciales, formativas y de coordinación, lo que se traduce en una necesidad de espacio que, según lo estipulado en la Guía de Diseño de Atención Primaria para Centros de Salud Mental, así como el programa funcional del Equipo, resultan actualmente insuficientes.

Por todas estas circunstancias, y teniendo en cuenta que no existe posibilidad de ubicar a este Dispositivo en dependencias del Servicio Andaluz de Salud, dentro de la Zona Básica, por no existir edificación de titularidad pública con capacidad suficiente para albergar el Centro, resulta aconsejable proceder al arrendamiento de un local con espacio suficiente y condiciones adecuadas para su traslado.

En el expediente, consta informe técnico, en el que se detallan las características que deberá tener el local que se arriende, a fin de que resulte adecuado a los fines que pretenden.

Asimismo, obra en el expediente Documento de Autorización del gasto, que acredita la existencia del crédito necesario para hacer frente al mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 202.00.31A6.

La Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en su artículo sexto, encomienda al Director-Gerente del Organismo la representación legal del mismo; y el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en su Disposición Adicional Segunda, le atribuye entre otras, la facultad de celebrar en nombre de éste los contratos correspondientes en el ámbito del Organismo, así como la capacidad para delegar esta facultad en los distintos órganos centrales y territoriales del Servicio Andaluz de Salud.

Y en virtud de las competencias que me confieren las disposiciones antes mencionadas.

#### RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital «Virgen del Rocío», de Sevilla, la competencia necesaria para suscribir contrato de Arrendamiento de un local para la prestación de Servicios Sanitarios de Salud Mental, en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, que cumpla las características detalladas en la Memoria que obra en el expediente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 208/1992, de 30 de diciembre.

Sevilla, 6 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE BALEARES

#### ANUNCIO de Cédula de Notificación.

De conformidad con lo acordado así en juicio núm. 1084/92, ejecución 267/93, seguidos a instancia de don Bartolomé Ordinas Real contra don Pedro Amor Sánchez, se ha dictado la siguiente resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Núm. Uno de Palma de Mallorca Antoni Oliver I Reus, del tenor literal siguiente:

«En Palma de Mallorca siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Dada cuenta; Visto que por la parte actora don Bartolomé Ordinas Real no ha señalado nuevo domicilio a los efectos de trabar embargo sobre la finca núm. 4291 y sobre la finca rústica núm. 5309 propiedad las dos del demandado don Pedro Amor Sánchez en régimen ganancial las dos con su esposa doña Felisa Díaz Díaz, ya que resulta desconocido en C/ Plaza Quintana núm. 1 de Biniamar (Mallorca) al haber marchado sin dejar señas y en el domicilio de C/ Pedrajas núm. 18 de Pozoblanco (Córdoba) al no residir en él desde hace unos años, se acuerda la práctica de embargo en estrados de las dos fincas mencionadas anteriormente, remítase mandamiento al Registro de la Propiedad núm. Dos de Inca para la anotación preventiva del embargo sobre la finca núm. 4291 y al Registro de Pozoblanco (Córdoba) para la anotación preventiva del embargo sobre la finca núm. 5309, Duplicado a los efectos de garantizar el crédito de los actores. Notifíquese

esta providencia al demandado por medio de edictos que se publicarán en el BOCAIB y en el BOCAA».

Lo presinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva la notificación en forma a don Pedro Amor Sánchez, hoy en ignorado paradero; expido y firmo la presente en Palma de Mallorca a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario, Jesús Macein Rodero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTA FE (GRANADA)

#### EDICTO. (PP. 48/95).

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe (Granada).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Hipotecario núm. 434/93, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Boabdil, S.A., acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las 12.00 horas.

1.º Subasta, el día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco, y por el tipo de tasación: 7.360.000 ptas. para la finca núm. 11.368; 5.080.000 ptas. para la finca número 11.370; y 5.840.000 ptas. para la finca núm. 11.371.

2.º Subasta, el día diecinueve de mayo de mil nove-

cientos noventa y cinco, con rebaja del 25% del tipo de tasación, y

3.º Subasta, el día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, sin sujeción a tipo.

### CONDICIONES

- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los arts. 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en el art. 131, regla 8.ª y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo de tasación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

- La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (art. 35 de la Ley de 1.872 de creación del Banco Hipotecario).

### BIENES A SUBASTAR

- Local comercial núm. 7 sito en planta baja de edificio en C/ Santa Fe de Bogotá, haciendo esquina con calle de nueva apertura, en Santa Fe (Granada), inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.315, libro 194, folio 132, finca núm. 11.368.

- Local comercial núm. 8 del edificio descrito, inscrito al tomo 1.315, libro 194, folio 136, finca núm. 11.370.

- Local comercial núm. 9, del edificio descrito, inscrito al tomo 1.315, libro 194, folio 138, finca núm. 11.371.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estuviesen interesadas, mediante su inserción en los lugares de costumbre, expido el presente en Santa Fe, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Secretario, Juez.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE JEREZ DE LA FRONTERA

#### EDICTO. (PP. 185/95).

José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dos de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 00573/1989, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja San Fernando de Sevilla y Jerez representado por el Procurador Sr. D/ña. María Isabel Moreno Morejón, contra Juan Barrientos Vacas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

### CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda. Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### FECHAS DE LAS SUBASTAS

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Avda. Tomás García Figueras, 14 (Sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día veintiocho de marzo actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a la(s) cantidad(es) en que la(s) finca(s) ha(n) sito tasada(s) en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica(n). Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día veinticinco de abril actual. Servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día veintitrés de mayo actual. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

### BIEN(ES) OBJETO DE LAS SUBASTAS

1. Suerte de tierra calma, en la Dehesa del Horcajo, en Los Palacios, con una superficie de dos hectáreas, veinticinco áreas y noventa y seis centiáreas. Dentro de su perímetro existen las siguientes instalaciones: Una casa cortijo de planta baja, con una superficie de 100 m<sup>2</sup>, compuesta de comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Un depósito de agua de ocho metros de largo por cuatro de ancho. Dos pozos de agua de cinco metros y un metro y medio de diámetro. Una nave a base de solera de hormigón, con una superficie de 640 m<sup>2</sup> y tres pilares de agua automáticos para el ganado. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de veintiocho millones seiscientos mil pesetas.

2. Parcela de terreno en el término de Carmona, al sitio del Cortinal Alto o Barrial de Santana, con una superficie según el catastro parcelario de veinte áreas, sesenta centiáreas; parcela 16, polígono 46, que estuvo

plantada de olivar. Valorada en la cantidad de diecinueve millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera, a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 292/95).

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 01245/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador D/ña. Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra S.A.T. Egabrense Agrícola, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

1. Parcela de Olivar, situada al Partido de las Islas en término de Cabra, con una superficie de ciento cuarenta áreas y ochenta centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, a los folios 24 y 49, libro 467 de Cabra, finca núm. 19.907, inscripción 1.º

2. Parcela de Huerta al sitio del Batán, partido de las Bajas, en término de Cabra, con una superficie de veintinueve áreas y cincuenta centiáreas, igual a cuatro celemines, inscrita en el mismo Registro que la anterior, al folio 228 vuelto, del libro 455 de Cabra, finca núm. 18.938, inscripción 3.º

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol, Planta 4.º de esta Capital, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las 12 horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de mayo de 1995 a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75% del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de junio de 1995 a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el art. 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 66.500.000 pesetas para la finca registral núm. 19.907 y 3.500.000 ptas. para la finca registral núm. 18.938, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta núm. 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del tipo del remate.

3. Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes

y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 293/95).

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de los de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 322/92-2, a instancia de Sociedad para la promoción y reconversión económica de Andalucía, S.A. (SOPREA S.A.) representado por el procurador Sr/Sra. Ladrón de Guevara Izquierdo contra la finca hipotecada por OCEANOVA, S.A., se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de abril de 1995.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 3 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1995 si en los anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación. Los tipos de la subasta son: 36.800.000 para cada finca.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1.º y 2.º subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50% del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50% del tipo de las mismas, es decir, del 75% de su tasación, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal 6013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032.000 18032292.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes interiores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente Edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

## FINCA OBJETO DE SUBASTA

A) Rústica. Parcela de terreno denominada convencionalmente A, en la zona Sur de la parte dividida de la Dehesa «San Miguel», al sitio «El Rompido», término de Cartaya, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Huelva, al tomo 1.489, libro 101 de Cartaya, folio 169, finca núm. 7.347; inscripción.

B) Rústica. Parcela de terreno denominada convencionalmente B, en la zona Sur de la parte dividida de la Dehesa «San Miguel», al sitio «El Rompido», término de Cartaya, incluida dentro de la Isla de los Arcones. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Huelva al tomo 1.489, libro 101 de Cartaya, folio 171, finca núm. 7.348; inscripción 1.º

Dado en Sevilla a veinte de enero de 1995.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 27 de enero de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros y asistencia técnica que se indican.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte.: 2059/94.

Denominación: «Adquisición de paramentos de oscurecimiento de superficie acristalada en edificio Héroes de Toledo».

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Melco, S.L.

Importe de adjudicación: 9.350.880 pesetas.

Fecha de adjudicación: 19 de diciembre de 1994.

Expte.: 2061/94.

Denominación: «Adquisición de armarios móviles con destino al archivo de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en edificio sito en Héroes de Toledo».

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Industrias Gama, S.A.

Importe de adjudicación: 29.227.881 pesetas.

Fecha de adjudicación: 13 de octubre de 1994.

Expte.: 2069/94.

Denominación: «Adquisición de equipos electrónicos complementarios al sistema de red de voz y datos del edificio sito en Héroes de Toledo».

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Grupo Innova, S.A.

Importe de adjudicación: 14.092.683 pesetas.

Fecha de adjudicación: 19 de diciembre de 1994.

Expte.: 2074/94.

Sistema de adjudicación: «Servicio de vigilancia para el inmueble situado en Plaza de la Gavidia propiedad de la Junta de Andalucía».

Empresa adjudicataria: Securitas, Seguridad Andalucía, S.A.

Importe de adjudicación: 6.351.000 pesetas.

Fecha de adjudicación: 19 de diciembre de 1994.

Sevilla, 27 de enero de 1995.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica. (PD. 327/95).*

Se anuncia la contratación directa del expediente que, a continuación, se detalla:

Expediente núm. 12/95-AT-CD.

Objeto: Edición de la publicación «Contabilidad regional y tablas input-output de Andalucía 1990. Análisis de resultados» (2 volúmenes).

Presupuesto tipo de licitación: 2.600.000 ptas., IVA incluido.

Plazo máximo de ejecución: 15 días desde la entrega de los originales.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula 7.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encontrará a disposición de los interesados en la sede de este Instituto, sita en c/ Marqués del Nervión núm. 40 de Sevilla.

Proposiciones económicas: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía sito en c/ Marqués del Nervión núm. 40, antes de las 14 horas del día en que se cumplan 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado según R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (BOE número 297, de 12 de diciembre).

Examen de la documentación: En la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía.

Gastos: El abono del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.- El Director, P.D. La Secretaria General, Milagros Carrero García.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 308/95).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con trámite de Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa. «Desglosado núm. 1. Autovía Sevilla-Granada-Almería. Tramo: Guadix-Hueneja. Subtramo: Variantes de Guadix y Alcadia de Guadix».

Clave de la obra: C-51059-ON1-4G (1-GR-188.1).

Presupuesto de contrata: 5.060.515.300 pesetas.

Plazo de ejecución: Veintiocho (28) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: B    Subgrupo: 2    Categoría: f  
           G                1                f

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 101.210.306 pesetas.

Fianza definitiva: 202.420.612 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de abril de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa

de Contratación el día 18 de abril de 1995, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al DOCE: 10 de febrero de 1995.

Sevilla, 20 de enero de 1995.- El Director General,  
 Blas González González.

*RESOLUCION de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso de proyecto y obra con trámite de admisión previa. (PD. 309/95).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso de Proyecto y Obra con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Concurso de proyecto y obra con trámite de admisión previa. «Acondicionamiento de la C-430 desde Palma del Río a límite de la provincia de Sevilla. P.K. 0 + 000/10 + 902.02».

Clave de la obra: C-51004-ON2-5C (2-CO-189).

Presupuesto estimativo: 937.925.986 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 18.758.520 pesetas.

Fianza definitiva: 37.517.039 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de abril de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición» los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de abril de 1995, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al DOCE: 10 de febrero de 1995.

Sevilla, 7 de febrero de 1995.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica por el sistema de contratación directa.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica a continuación por el sistema de contratación directa.

Clave: S-72001-COAT-5X.

Denominación: «Limpieza de las dependencias de la Coput en edificio situado en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla».

Adjudicatario: Eurolimp, S.A.

Importe de adjudicación: 10.934.261 ptas.

Sevilla, 10 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 2 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 310/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN. HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES «CIUDAD DE JAEN»

Datos del expediente: C.P. 8/HGE/95. Para la adquisición de Gases Medicinales para el Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciocho millones de pesetas (18.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Dirección de Servicios Generales, Unidad de Suministros, del Hospital «Ciudad de Jaén» sito en Avda. Ejército Español núm. 10 (telf. 953.275139; fax 953.275804).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital antes de las 13,00 del vigésimo día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, a las 10,00 horas del viernes de la semana siguiente a la de finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 2 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 311/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN. HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES «CIUDAD DE JAEN»

Datos del expediente: C.P. 7/HGE/95. Para la adquisición de prótesis cadera y rodilla para el Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento veinticinco millones de pesetas (125.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Dirección de Servicios Generales, Unidad de Suministros, del Hospital «Ciudad de Jaén» sito en Avda. Ejército Español núm. 10 (telf. 953.275139; fax 953.275804).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del

mencionado Hospital antes de las 13,00 del día 16 de marzo de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, a las 10,00 horas del viernes de la semana siguiente a la de finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al DOCE: 2 de febrero de 1995.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 31 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 312/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCIO»

Datos del expediente: C.P. 12/94. Servicio de transporte interior de mercancías en el área sanitaria del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» (Sevilla).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y siete millones ciento ochenta y nueve mil doscientas treinta y ocho pesetas (47.189.238 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación económica: Grupo III, Subgrupo 9, Categoría B.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío», Departamento de Suministros, Edificio Exportadora, Avda. Manuel Siurot, s/n Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», a las 11,00 horas del viernes de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de enero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 31 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 313/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCIO»

Datos del expediente: C.P. 13/94. Suministro de sueros con destino al Hospital Universitario «Virgen del Rocío» Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación, será de ciento cinco mil cuatrocientos ochenta millones de pesetas (105.480.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío», Departamento de Suministros, Edificio Exportadora, Avda. Manuel Siurot, s/n Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», antes de las 13,00 horas del día 14 de marzo de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», a las 11,00 horas del viernes de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al DOCE: 31 de enero de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de enero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 314/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA»

Datos del expediente: C.P. 215367/1994, para la contratación del Suministro de Material Sanitario: Material Radiodiagnóstico con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y cuatro millones trescientas sesenta y

cuatro mil setecientos diecisiete pesetas (44.364.717 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos s/n. Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, antes de las 13,00 horas del día 15 de marzo de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital a las 9,00 horas del jueves de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al DOCE: 1 de febrero de 1995.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 315/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA. HOSPITAL GENERAL DE RIOTINTO

Datos del expediente: C.P. 2D/95, para la contratación del Suministro de Gasóleo C, para el Hospital General de Riotinto.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de catorce millones novecientos treinta y una mil pesetas (14.931.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital General de Riotinto -Dirección Económico Administrativa y SS.GG.- C/ Los Cantos s/n, Riotinto (Huelva).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo día hábil a partir de su publicación en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital

General de Riotinto, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA. HOSPITAL REINA SOFIA

Objeto: C.D. 9/94 Suministro de material de tecnología.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
932.250 ptas.	Andaluza Hospitalaria S.L.
384.300 ptas.	B. Braun Dexon S.A.
105.000 ptas.	Cilag España S.A.
883.700 ptas.	Controles Gráficos Ibéricos S.A.
90.000 ptas.	Covaca S.A.
812.250 ptas.	Intermedica S.A.
152.000 ptas.	José Queraltó Rosal S.A.
174.400 ptas.	Molnlycke S.A.
1.121.000 ptas.	Oiarso S. Coop. Ltda. «Bexen»
1.332.250 ptas.	Prim S.A.
116.600 ptas.	Productos Palex S.A.
1.715.060 ptas.	Schering España, S.A.

Objeto: C.D. 10/94 Suministro de ropa de quirófano de u.s.u.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
39.000 ptas.	Amevisa S.A.
1.758.600 ptas.	Baxter S.A.
1.600.490 ptas.	Comercial Dispotex S.A.
496.400 ptas.	Iberhospitex S.A.
1.272.600 ptas.	Johnson-Johnson S.A.
2.228.425 ptas.	3M España S.A.

Objeto: C.D. 15/94 Suministro de material de esterilización.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
1.255.169 ptas.	Antonio Matachana S.A.
2.821.440 ptas.	B. Córdoba Miranda e Hijos S.A.
1.281.060 ptas.	El Corte Inglés S.A.
388.590 ptas.	Soplariil Hispania S.A.
1.847.104 ptas.	3M España S.A.

Objeto: C.D. 16/94 Suministro de material de oxigenoterapia y respiración.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
1.327.500 ptas.	Gambro S.A.
533.232 ptas.	Izasa S.A.
717.800 ptas.	Ohmeda S.A.
33.300 ptas.	Prim S.A.
3.708.750 ptas.	S.E. Carburros Metálicos S.A.

Objeto: C.D. 17/94 Suministro de material de laboratorio.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
24.000 ptas.	Auxilab S.A.
1.376.992 ptas.	Becton Dickinson S.A.
742.500 ptas.	Clinicord S.L.
266.450 ptas.	Comercial Mycar S.A.
755.900 ptas.	Hnos. Blanco Barrena S.A. «Albus»
32.760 ptas.	Igoda S.A.
2.648.570 ptas.	Movaco S.A.
61.040 ptas.	Ortopedia Andalucía S.L.
307.500 ptas.	Química Farmacéutica Bayer S.A.
94.335 ptas.	Salvador Navarro S.A.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente Adjudicación definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA. HOSPITAL REINA SOFIA

Objeto: C.D. 24/94 Suministro de tubos de gelosa.  
Importe de la adjudicación: 7.274.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Becton Dickinson, S.A.

Objeto: C.D. 28/94 Suministro de detergentes de lavandería.  
Importe de la adjudicación: 7.688.314 ptas.  
Empresa adjudicataria: Lever España, S.A.

Objeto: C.D. 34/94 Suministro de viscoelástica para cataratas.  
Importe de la adjudicación: 6.678.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Jonhson & Jonhson, S.A.

Importe de la adjudicación: 991.100 ptas.  
Empresa adjudicataria: Tedec Meiji Farma, S.A.

Objeto: C.D. 38/94 Suministro de un tubo MN640 coraza 240/180 de triplumix y un tubo con scanner Mod. CT9800.  
Importe de la adjudicación: 7.718.282 ptas.  
Empresa adjudicataria: General Electric CGR España, S.A.

Objeto: C.D. 40/94 Obra sustitución barandas metálicas terrazas plantas 8.º y 9.º  
Importe de la adjudicación: 5.501.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Rafael Toscano Toribio, S.L.

Objeto: C.D. 41/94 Suministro de reactivos.  
Importe de la adjudicación: 8.198.800 ptas.  
Empresa adjudicataria: Mallinckrodt Ibérica, S.A.

Objeto: C.D. 42/94 Suministro de kit de medición de temperatura neonatal.  
Importe de la adjudicación: 7.200.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Ohmeda, S.A.

Objeto: C.D. 45/94 Reparación y sustitución del aire acondicionado del centro periférico Santa Victoria.  
Importe de la adjudicación: 8.558.300 ptas.  
Empresa adjudicataria: Reprasa.

Objeto: C.D. 73/94 Arrendamiento de dos monitores modulares.  
Importe de la adjudicación: 8.905.264 ptas.  
Empresa adjudicataria: Kontron Instruments, S.A.

Objeto: C.D. 74/94 Arrendamiento de un broncoscopio de fibra óptica y de un fibroscopio infantil.  
Importe de la adjudicación: 8.470.272 ptas.  
Empresa adjudicataria: Medical Europa, S.A.

Objeto: C.D. 75/94 Arrendamiento de un electroencefalógrafo/polígrafo.  
Importe de la adjudicación: 6.594.984 ptas.  
Empresa adjudicataria: Vickers Medical España, S.A.

Objeto: C.D. 76/94 Arrendamiento de dos respiradores.  
Importe de la adjudicación: 8.726.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Kontron Instruments, S.A.

Objeto: C.D. 77/94 Arrendamiento de dos respiradores.  
Importe de la adjudicación: 8.726.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Kontron Instruments, S.A.

Objeto: C.D. 78/94 Arrendamiento de respiradores.  
Importe de la adjudicación: 8.304.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Ohmeda, S.A.

Sevilla, 9 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente Adjudicación definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA. HOSPITAL REINA SOFIA

Objeto: C.D. 80/94 Arrendamiento de un sistema de contrapulsación aórtica y asistencia mecánica.  
Importe de la adjudicación: 9.449.172 ptas.  
Empresa adjudicataria: Biomed, S.A.

Objeto: C.D. 81/94 Arrendamiento de un láser visulas Yag y dos lámparas de hendidura.

Importe de la adjudicación: 7.676.000 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Carl Zeiss, S.A.

Objeto: C.D. 83/94 Arrendamiento de un sistema de electrocardiografía con impresora láser.  
 Importe de la adjudicación: 8.013.768 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Marquette España, S.A.

Objeto: C.D. 88/94 Obra reforma de la unidad de diálisis.  
 Importe de la adjudicación: 6.971.500 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Neptisa.

Objeto: C.D. 100/94 Arrendamiento de componentes sala RX.  
 Importe de la adjudicación: 8.575.648 ptas.  
 Empresa adjudicataria: GE Medical Systems España, S.A.

Objeto: C.D. 101/94 Arrendamiento de un generador de RC y un tubo RX.  
 Importe de la adjudicación: 9.542.600 ptas.  
 Empresa adjudicataria: GE Medical Systems España, S.A.

Objeto: C.D. 104/94 Mantenimiento de los grupos tractores de los aparatos elevadores.  
 Importe de la adjudicación: 9.457.000 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Schindler, S.A.

Objeto: C.D. 105/94 Reparación y mejora del ascensor-montacamas.  
 Importe de la adjudicación: 8.730.000 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Schindler, S.A.

Objeto: C.D. 106/94 Suministro de un equipo radioquirúrgico Arco en C con vídeo de alta definición.  
 Importe de la adjudicación: 9.072.878 ptas.  
 Empresa adjudicataria: GE Medical Systems España, S.A.

Sevilla, 9 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

## CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de Asistencia Técnica, obra y trabajo específico mediante Contratación directa, así como Asistencia técnica por Concurso y obras de emergencia que a continuación se relacionan:

Contratación directa.

Expediente: MA0A003.29HP.  
 Título: Redacción Proyecto Conjunto Alcazaba-Gibralfaro de Málaga.  
 Adjudicatario: Rafael Martín Delgado, Isabel Cámara Guezala, Luis Alfonso Martín Delgado y José Luis Martínez Barrios.

Presupuesto de adjudicación: 14.085.974 pesetas.

Expediente: MA4A017.29AT.  
 Título: Actividades Arqueológicas en Málaga Capital.  
 Adjudicatario: Taller de Investigaciones Arqueológicas, S.L.  
 Presupuesto de adjudicación: 6.307.888 pesetas.

Expediente: MA4A010.29PC.  
 Título: Reforma de la Plaza de la Constitución en Fuente Piedra.  
 Adjudicatario: Sociedad Cooperativa Andaluza «El Torcal de Antequera».  
 Presupuesto de adjudicación: 15.361.036 pesetas.  
 Baja: 1.335.742 pesetas (7,99%).

Expediente: MA4A016.29AT.  
 Título: Intervención Arqueológica en el Dolmen de Viera de Antequera.  
 Adjudicatario: Bados Navarro, S.L.  
 Presupuesto de adjudicación: 9.961.300 pesetas.

Concurso.

Expediente: MA4A006.29AT.  
 Título: Levantamiento planimétrico de la Catedral de Málaga.  
 Adjudicatario: Cartografía Numérica, S.L.  
 Presupuesto de adjudicación: 7.440.000 pesetas.

Emergencia.

Expediente: BC4A004.290E.  
 Título: Obra de emergencia de restauración en el Santuario de Ntra. Sra. de la Victoria de Málaga.  
 Adjudicatario: Construcciones Exisa, S.A.  
 Presupuesto de adjudicación: 12.346.400 pesetas.

Expediente: BC4A005.290E.  
 Título: Obra de emergencia de restauración en la Iglesia del Convento de Santo Domingo de Antequera.  
 Adjudicatario: Bados Navarro, S.L.  
 Presupuesto de adjudicación: 7.553.037 pesetas.

Contra las Ordenes del Consejero de Cultura de adjudicación de los citados contratos, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Málaga, 29 de diciembre de 1994.- El Delegado, Fernando Arcas Cubero.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

ANUNCIO. (PP. 105/95).

El Sr. Alcalde hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 28 de diciembre de 1994, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras de «Mejora de Pista Polideportiva», el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, a efectos de la presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de las subastas: Ejecución de las obras de «Mejora de Pista Polideportiva».

Tipo licitatorio: 5.000.000 de pesetas (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 2 por 100 del tipo.

Fianzas provisional y definitiva. 200.000 pesetas.

Exposición del expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 13 horas, quedando exceptuados los sábados.

Presentación proposiciones, modelo y documentación complementaria. El plazo será de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria aparecido en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en sobre cerrado en la Secretaría General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, de acuerdo con el modelo y con la documentación determinados en el pliego de condiciones.

Apertura de pliegos. La Mesa se constituirá el sexto día hábil posterior al plazo de admisión de ofertas o, en caso de coincidir en sábado, al siguiente día hábil, a las trece horas, en la Casa Consistorial, en sesión pública.

Gastos de contratación. Es obligación del adjudicatario el pago del importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato y cesiones, en su caso, y demás gastos recogidos en las condiciones facultativas recogidas en el proyecto técnico. Si el Ayuntamiento anticipara alguno de esos gastos, se reintegrará del contratista posteriormente.

Villanueva de San Juan, 16 de enero de 1995.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ALMERIA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

##### ANUNCIO. (PP. 184/95).

Anuncio de contratación de asistencia técnica para la redacción del proyecto de obras de urbanización de Retamar, mediante el sistema de concurso abierto.

1. Exposición de los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas. Los Pliegos que rigen el concurso antes mencionado han sido aprobados por Resolución del Presidente de la Gerencia, con fecha 24 de enero de 1995. Contra dichos Pliegos podrán presentarse por los interesados, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 8 días, contados a partir del día siguiente a la última publicación en los Diarios Oficiales. Las reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, en días hábiles de oficina y durante el horario de atención al público (de 9,00 a 13 horas).

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, la licitación será aplazada.

2. Objeto. La presente contratación tiene por objeto la redacción del proyecto de obras de urbanización de Retamar.

3. Presupuesto: 17.000.000 pesetas (IVA incluido).

4. Plazo de presentación de proposiciones. El plazo para la presentación de proposiciones será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente anuncio en los Diarios Oficiales.

5. Lugar de entrega. Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Constitución, s/n de Almería, durante días hábiles de oficina y en horario de atención al público de 9 a 13 horas.

6. Exposición del expediente. El expediente, junto con el Pliego de Condiciones y demás documentación complementaria podrá ser consultado por aquellas personas que lo deseen en el Área Técnica y de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

7. Clasificación: Grupo II; Subgrupo 5; Categoría B.

Almería, 30 de enero de 1995.- El Presidente de la Gerencia, Fernando Martínez López.

#### MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE ESTEPA

##### ANUNCIO. (PP. 304/95).

D. Antonio Vicente Cejas Borrego, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Estepa.

Hago saber: Que la Junta de la Mancomunidad, por acuerdos adoptados en sesiones celebradas el pasado 19 de diciembre de 1994 y 13 de febrero de 1995, y en relación a la explotación del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, situado en el término municipal de Estepa y propiedad de esta Mancomunidad, ha adoptado el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Pliego de las Condiciones Técnicas, así como el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir el Concurso para la explotación del Centro R.S.U., los cuales quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones.

- Simultáneamente, se convoca Concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra alguno de los citados Pliegos de condiciones.

- Modificar el contenido del anuncio publicado en el BOJA núm. 14 de 26 de enero y BOP núm. 23 de 30 de enero de 1995 relativos al presente Concurso, debiendo procederse a una nueva publicación, que queda redactada como sigue:

Objeto de la licitación: La explotación del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos propiedad de esta Mancomunidad, por el sistema de vertido controlado, para atender las necesidades de los municipios que actualmente o en el futuro la integran, e incluso otros que pudieran concertar con esta Mancomunidad.

Tipo: Se establece como precio máximo de referencia el de 1.309 ptas./Tonelada tratada, I.V.A. incluido, si bien este precio tiene únicamente carácter indicativo y no constituye tipo de licitación.

Duración del contrato: Ocho años a partir del 1 de enero de 1995, y en su caso, a partir del siguiente día al del Acta de comprobación del replanteo, si no hubiese reservas.

Pliego de condiciones: El Pliego de Condiciones Técnicas, así como el Pliego de Condiciones Administrativas y demás documentos del Expediente están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad, sito en el Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, Plaza del Carmen núm. 1 todos los días laborables de 9,00 a 14,00 horas; contra el que podrán presentarse reclamaciones, en el plazo de 8 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Garantía Provisional: La Garantía Provisional para responder de la explotación del servicio será de 724.060 ptas.

Garantía Definitiva: La Garantía Definitiva vendrá determinada por el 6% de la cantidad resultante de valorar, al precio unitario ofertado por el adjudicatario, la cantidad de 18.438 Toneladas tratadas, estimadas como anualidad inicial en los estudios previos.

Modelo de Proposición: Está a disposición de los interesados, como Anexo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Los interesados podrán presentar sus proposiciones, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente

a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando en su caso interrumpido dicho plazo si se presentaran reclamaciones a alguno de los Pliegos de Condiciones.

Las Proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, en Plaza del Carmen núm. 1, en horas de 9,00 a 14,00, en la forma y con la documentación prevista tanto en el Pliego de Condiciones Técnicas como en el Pliego

de Condiciones Administrativas.

Apertura de proposiciones: La apertura de Plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Estepa, a las 12,00 horas del día siguiente hábil, posterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Estepa, 14 de febrero de 1995.- El Presidente, Antonio Vicente Cejas Borrego.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica Pliego de Cargos de expediente sancionador incoado por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juegos y apuestas. (SE/72/94 S).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentado sin efecto, la notificación personal al interesado Operadora del Vallés, S.L., con domicilio en Sevilla Ronda del Tamarguillo, local-32, por la presente se procede a publicar el Pliego de Cargos del expediente sancionador SE/72/94 S., incoado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, cuyo texto es el siguiente:

En virtud del art. 67.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que: «La Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan», se notifica nuevo Pliego de Cargo, subsanado, del expediente de referencia (habiéndole sido ya notificada la incoación del mismo así como el nombramiento de Instructor), significándole que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de esta notificación podrá alegar los descargos que a su derecho convengan con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas.

1.º Mediante acta de fecha 11 de octubre de 1994, formulada por la Inspección del Juego y Apuestas, se denunció la instalación de 22 máquinas recreativas tipo «A», en el establecimiento Salón Recreativo Operadora del Vallés, S.L., sito en Sevilla, Ronda del Tamarguillo, Local-32, cuando en el Permiso de Funcionamiento del mencionado Salón Recreativo se especifica que el máximo de máquinas autorizadas para su instalación en dicho establecimiento es 16 del tipo «A».

Con fecha 22 de noviembre de 1994, tuvo entrada en la Delegación de Gobernación, escrito de descargos al Pliego de Cargos dictado en fecha 27 de octubre de 1994, por todo lo cual se retrotrae el expediente en curso al momento procedimental anterior al Pliego de Cargos, habiéndose acordado la iniciación del expediente sancionador así como el nombramiento del Instructor del mismo, por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, en fecha 21 de octubre de 1994, se procede a dictar el correspondiente Pliego de Cargos.

2.º Por todo lo cual, de conformidad con lo establecido en el art. 34 de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se inició con fecha 21.10.94 expediente sancionador a Operadora del Vallés, S.L., con núm. de Registro TJA-001333 y domicilio en C/ Ronda del Tamarguillo, Local-

32 de Sevilla, por supuestas infracciones a la vigente normativa sobre Juegos y Apuestas.

3.º De las actuaciones practicadas y demás antecedentes en su caso en aplicación de lo preceptuado en el art. 42 del Decreto 180/87 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formula el siguiente Pliego de Cargos:

Tener instaladas y en explotación en el Salón Recreativo sito en Ronda del Tamarguillo, local-32 de Sevilla, del cual es titular Operadora del Vallés, S.L., un número de máquinas tipo «A», superior al máximo de máquinas autorizadas, como presunta infracción al art. 28.2 en relación con el 26.1.g) del Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juegos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante RRSJCAA), aprobado por Decreto 180/87 de 29 de julio, tipificada como infracción grave en el art. 37.4.p) y pudiendo ser sancionada con multa de cien mil una ptas. (100.001 ptas.), hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), según lo estipulado en el art. 38.1 del citado Decreto 180/87 de 29 de julio.

A tenor de lo dispuesto en el art. 37 de la LJACAA, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su Derecho convengan en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, significándole que durante dicho período de tiempo el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/71/94 M).*

Incoado expediente sancionador SE/71/94 M., y formulado por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la correspondiente Resolución, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia, incoado a Operadora del Vallés, S.L., con núm. de Registro TJA-001.333, de conformidad con lo establecido en el art.

39 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto en esta fecha elevar a Resolución la Propuesta formulada en fecha 20 de enero de 1995, por el Instructor procediendo al sobreseimiento del expediente SE/71/94 M.

Contra la presente Resolución que no agota la vía Administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

### Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonar, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último de mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### Petición de datos y resoluciones de transmisiones:

D. Gonzalo Sánchez Gonde.  
Liquidación núm.: T5-2894 Ejer.: 89.  
Importe: 2.021.

D. Francisco Moral Martínez.  
Liquidación núm.: T5-349 Ejer.: 93.  
Importe: 96.340.

D. Juan José Rodríguez Rueda.  
Liquidación núm.: T5-3764. Ejer.: 93.  
Importe: 7.114.

D. Eduardo Arrévola Romero y esposa.  
Liquidación núm.: T5-3958. Ejer.: 93.  
Importe: 68.556.

D. Ricardo González Páez.  
Liquidación núm.: T5-4105. Ejer.: 93.  
Importe: 5.255.

D.ª María Isabel Galván López.  
Liquidación núm.: T5-11981. Ejer.: 93.  
Importe: 686.

D. José Biedma Torres.  
Liquidación núm.: T5-12094. Ejer.: 93.  
Importe: 13.131.

D. Enrique Ramón Correa.  
Liquidación núm.: T5-12562. Ejer.: 93.  
Importe: 15.841.

D. Enrique Ramón Correa.  
Liquidación núm.: T5-12563. Ejer.: 93.  
Importe: 4.040.

D. José Antonio Pantiñón Parea.  
Liquidación núm.: T5-12585. Ejer.: 93.  
Importe: 5.500.

Sociedad Cooperativa Andaluza Sum Sails.  
Liquidación núm.: T5-519. Ejer.: 94.  
Importe: 112.692.

D. Domingo Romero Sánchez.  
Liquidación núm.: T5-658. Ejer.: 94.  
Importe: 146.514.

D. José Bernal Martínez.  
Liquidación núm.: T5-945. Ejer.: 94.  
Importe: 12.880.

D. Francisco Aragón Odero.  
Liquidación núm.: T5-987. Ejer.: 94.  
Importe: 9.629.

D.ª Sara Aguirre García.  
Liquidación núm.: T5-1065. Ejer.: 94.  
Importe: 129.269.

D. Francisco Rojas Rodríguez.  
Liquidación núm.: T5-1139. Ejer.: 94.  
Importe: 16.470.

D. Eusebio Vázquez Castillo.  
Liquidación núm.: T5-2585. Ejer.: 94.  
Importe: 66.678.

D. José María Álvarez Giménez.  
Liquidación núm.: T5-2612. Ejer.: 94.  
Importe: 14.211.

D.ª Mercedes Aguilar Camacho.  
Liquidación núm.: T5-2790. Ejer.: 94.  
Importe: 56.053.

Andaluza de Construcciones Civiles, S.L.  
Liquidación núm.: T5-2798. Ejer.: 94.  
Importe: 47.385.

D. Angel Lorenzo Gilsanz Alvaro.  
Liquidación núm.: T5-2813. Ejer.: 94.  
Importe: 36.824.

D. José Luis Sánchez Rojas.  
Liquidación núm.: T5-2838. Ejer.: 94.  
Importe: 3.445.

D. José Luis Sánchez Rojas.  
Liquidación núm.: T5-2839. Ejer.: 94.  
Importe: 26.693.

D. José Manuel Díaz Prieto.  
Liquidación núm.: T5-2870. Ejer.: 94.  
Importe: 7.721.

D. Celestino Bautista Martín.  
Liquidación núm.: T5-2885. Ejer.: 94.  
Importe: 50.827.

Agroarrocera El Pescante, S.A.  
Liquidación núm.: T5-2886. Ejer.: 94.  
Importe: 7.989.

D. Pedro Macho Bors.  
Liquidación núm.: T5-2963. Ejer.: 94.  
Importe: 1.338.

Inversiones Andaluzas Reunidos, S.A.  
Liquidación núm.: T5-2968. Ejer.: 94.  
Importe: 76.154.

Inversiones Andaluzas Reunidos, S.A.  
Liquidación núm.: T5-2969. Ejer.: 94.  
Importe: 307.416.

D. Juan Rojas Romero y esposa.  
Liquidación núm.: T5-2971. Ejer.: 94.  
Importe: 6.700.

D. José Félix Martín Machuca y otro.  
Liquidación núm.: T5-2976. Ejer.: 94.  
Importe: 4.412.

Nuevo Sur, S.A.  
Liquidación núm.: T5-2978. Ejer.: 94.  
Importe: 46.853.

Nuevo Sur, S.A.  
Liquidación núm.: T5-2979. Ejer.: 94.  
Importe: 62.299.

Nuevo Sur, S.A.  
Liquidación núm.: T5-2983. Ejer.: 94.  
Importe: 24.913.

D. José Miguel Chinchilla Mata.  
Liquidación núm.: T5-2984. Ejer.: 94.  
Importe: 5.225.

Inversiones Creso, S.A.  
Liquidación núm.: T5-2993. Ejer.: 94.  
Importe: 1.115.149.

Graxia, S.A.  
Liquidación núm.: T5-3001. Ejer.: 94.  
Importe: 91.320.

D.ª María Dolores Gotán Bueno.  
Liquidación núm.: T5-3004. Ejer.: 94.  
Importe: 2.507.

D. José María Díaz García.  
Liquidación núm.: T5-3005. Ejer.: 94.  
Importe: 7.387.

Guadysol, S.A.  
Liquidación núm.: T5-3011. Ejer.: 94.  
Importe: 24.302.

Ficer, S.A.  
Liquidación núm.: T5-3012. Ejer.: 94.  
Importe: 113.629.

Inmobiliaria Hupesa, S.A.  
Liquidación núm.: T5-3013. Ejer.: 94.  
Importe: 9.172.

D. José Arce Rodríguez.  
Liquidación núm.: T5-3014. Ejer.: 94.  
Importe: 21.484.

D. José Arce Rodríguez.  
Liquidación núm.: T5-3015. Ejer.: 94.  
Importe: 14.892.

Balcón del Río, S.A.  
Liquidación núm.: T5-3034. Ejer.: 94.  
Importe: 444.187.

Balcón del Río, S.A.  
Liquidación núm.: T5-3035. Ejer.: 94.  
Importe: 507.643.

D. Francisco González Gabaldón.  
Liquidación núm.: T5-3039. Ejer.: 94.  
Importe: 3.317.

D. Alberto Álvarez del Cienfuegos Mestre.  
Liquidación núm.: T5-3042. Ejer.: 94.  
Importe: 33.870.

D. Luis de la Torre Moreno.  
Liquidación núm.: T5-3043. Ejer.: 94.  
Importe: 6.124.

D. Francisco Barragán Cordero.  
Liquidación núm.: T5-3051. Ejer.: 94.  
Importe: 17.538.

Juan Silverio, S.A.  
Liquidación núm.: T5-3052. Ejer.: 94.  
Importe: 134.860.

Juan Silverio, S.A.  
Liquidación núm.: T5-3053. Ejer.: 94.  
Importe: 50.336.

Trajano Promociones Inmobiliarias, S.A.  
Liquidación núm.: T5-3063. Ejer.: 94.  
Importe: 71.286.

Trajano Promociones Inmobiliarias, S.A.  
Liquidación núm.: T5-3066. Ejer.: 94.  
Importe: 447.202.

Trajano Promociones Inmobiliarias, S.A.  
Liquidación núm.: T5-3067. Ejer.: 94.  
Importe: 284.809.

D. Alberto López Ramos.  
Liquidación núm.: T5-3069. Ejer.: 94.  
Importe: 68.649.

Promociones C.O.C., S.A.  
Liquidación núm.: T5-3070. Ejer.: 94.  
Importe: 85.562.

Inmobiliaria Giralddillo, S.A.  
Liquidación núm.: T5-3073. Ejer.: 94.  
Importe: 4.550.

Universal Plastic, S.L.  
Liquidación núm.: T5-3076. Ejer.: 94.  
Importe: 6.432.

D. Antonio Porras Nadales.  
Liquidación núm.: T5-3077. Ejer.: 94.  
Importe: 26.964.

Locations and Sales, S.A.  
Liquidación núm.: T5-3079. Ejer.: 94.  
Importe: 115.147.

D. Meriberto Luis González Zayas.  
Liquidación núm.: T0-2646. Ejer.: 93.  
Importe: 248.827.

D. Manuel Gómez Martínez.  
Liquidación núm.: T0-4260. Ejer.: 93.  
Importe: 63.435.

D. Nasser Maha Daoud.  
Liquidación núm.: T0-4472. Ejer.: 93.  
Importe: 35.292.

D.º Rocío Fernández Cotta Jiménez.  
Liquidación núm.: T0-4500. Ejer.: 93.  
Importe: 190.578.

D. Antonio Sánchez López.  
Liquidación núm.: T0-10440. Ejer.: 93.  
Importe: 117.123.

D. Carlos Torralva Frieria.  
Liquidación núm.: T0-10964. Ejer.: 93.  
Importe: 73.608.

D.º María Luisa Pérez González.  
Liquidación núm.: T0-12132. Ejer.: 93.  
Importe: 5.402.

D. Antonio Rivas Hermosilla y otra.  
Liquidación núm.: T0-332. Ejer.: 94.  
Importe: 34.940.

D. José Manuel Rodríguez Andrade.  
Liquidación núm.: T0-364. Ejer.: 94.  
Importe: 55.810.

D. Antonio López Romero.  
Liquidación núm.: T0-412. Ejer.: 94.  
Importe: 6.185.

D. Antonio López Romero.  
Liquidación núm.: T0-413. Ejer.: 94.  
Importe: 6.185.

D. Miguel Parra Martínez.  
Liquidación núm.: T0-501. Ejer.: 94.  
Importe: 121.554.

D. José Bernal Martínez.  
Liquidación núm.: T0-586. Ejer.: 94.  
Importe: 129.077.

D. Rafael Martínez Espina y otra.  
Liquidación núm.: T0-815. Ejer.: 94.  
Importe: 91.469.

D.º Rosario Cansino Romero.  
Liquidación núm.: T0-942. Ejer.: 94.  
Importe: 25.875.

D. Enrique Rosadó Cantos.  
Liquidación núm.: T0-1003. Ejer.: 94.  
Importe: 21.635.

D.º Carmen San Sabas Matari.  
Liquidación núm.: T0-1170. Ejer.: 94.  
Importe: 25.919.

D. Manuel Jesús Gómez Romero.  
Liquidación núm.: T0-1265. Ejer.: 94.  
Importe: 9.911.

D. Antonio Donaire Perejón.  
Liquidación núm.: T0-1566. Ejer.: 94.  
Importe: 68.680.

D. José A. Valdellos López.  
Liquidación núm.: T0-1924. Ejer.: 94.  
Importe: 43.728.

D. Alfredo Enrique Villasmil Ferrer.  
Liquidación núm.: T0-2262. Ejer.: 94.  
Importe: 107.202.

D. Manuel García Chía.  
Liquidación núm.: T0-2310. Ejer.: 94.  
Importe: 31.928.

D. Manuel Angulo Zapata.  
Liquidación núm.: T0-2632. Ejer.: 94.  
Importe: 60.302.

D. Francisco de los Ejes Bermúdez.  
Liquidación núm.: T0-2654. Ejer.: 94.  
Importe: 47.169.

D. Manuel Bizcocho Pérez.  
Liquidación núm.: T0-2655. Ejer.: 94.  
Importe: 21.548.

D. Antonio García Guerrero.  
Liquidación núm.: T0-2669. Ejer.: 94.  
Importe: 142.320.

D. Manuel Martínez Perea.  
Liquidación núm.: T0-2672. Ejer.: 94.  
Importe: 2.477.

Emp. Municipal Vivienda Sevilla, S.A.  
Liquidación núm.: T0-2679. Ejer.: 94.  
Importe: 38.233.

Emp. Municipal Vivienda Sevilla, S.A.  
Liquidación núm.: T0-2680. Ejer.: 94.  
Importe: 163.791.

D.º Virginia Coca Rodríguez.  
Liquidación núm.: T0-2716. Ejer.: 94.  
Importe: 53.581.

D. Joaquín Zabala Moreno.  
Liquidación núm.: T0-2726. Ejer.: 94.  
Importe: 42.214.

D. Domingo Narváez Romero.  
Liquidación núm.: T0-2748. Ejer.: 94.  
Importe: 113.303.

Estudio Zetát.  
Liquidación núm.: T0-2768. Ejer.: 94.  
Importe: 3.342.

D. Miguel Alcántara López Cepero y otro.  
Liquidación núm.: T0-2776. Ejer.: 94.  
Importe: 120.005.

Fincas y Tierras de Madrid, S.L.  
Liquidación núm.: T0-2790. Ejer.: 94.  
Importe: 729.057.

D.º M. Lourdes Arredondo del Río.  
Liquidación núm.: T0-2796. Ejer.: 94.  
Importe: 98.102.

D. Carlos Cánovas Payán y otra.  
Liquidación núm.: T0-2799. Ejer.: 94.  
Importe: 120.005.

D. Alberto Ruiz Giménez León.  
Liquidación núm.: T0-3580. Ejer.: 94.  
Importe: 868.853.

D. Antonio García Lasarte.  
Liquidación núm.: T0-3598. Ejer.: 94.  
Importe: 34.705.

D. José María González Oliva.  
Liquidación núm.: T0-3599. Ejer.: 94.  
Importe: 30.750.

D. Antonio López Fuentes.  
Liquidación núm.: T0-3603. Ejer.: 94.  
Importe: 239.702.

D. José Quintero García.  
Liquidación núm.: T0-3605. Ejer.: 94.  
Importe: 46.602.

D.º María Teresa Rojo López.  
Liquidación núm.: T0-3607. Ejer.: 94.  
Importe: 28.293.

D.º Carmen Aranda Fonseca.  
Liquidación núm.: T0-3610. Ejer.: 94.  
Importe: 21.461.

Hogar E.G., S.A.  
Liquidación núm.: T0-3612. Ejer.: 94.  
Importe: 4.594.742.

Laura Pascual Hernández.  
Liquidación núm.: T0-17. Ejer.: 95.  
Importe: 1.260.868.

D. Julián Ruiz Moreno.  
Liquidación núm.: T0-19. Ejer.: 95.  
Importe: 10.472.

D.º Josefa Guisado Vilaseco.  
Liquidación núm.: T4-172. Ejer.: 94.  
Importe: 99.895.

D. José Barroso López.  
Liquidación núm.: T9-4738. Ejer.: 94.  
Importe: 33.989.

Petición de datos y resoluciones de sucesiones:

D.º María del Pilar Cruz Ballesteros.  
Liquidación núm.: S3-235. Ejer.: 93.  
Importe: 211.464.

D.º María del Carmen Ron Robles.  
Liquidación núm.: S3-762. Ejer.: 94.  
Importe: 2.472.473.

D.º María del Carmen Ron Robles.  
Liquidación núm.: S3-763. Ejer.: 94.  
Importe: 292.344.

D.º Adelaida María Bonet y Jiménez Placer.  
Liquidación núm.: S3-1418. Ejer.: 94.  
Importe: 4.266.986.

D. Francisco Adame Jaime.  
Liquidación núm.: S3-1597. Ejer.: 94.  
Importe: 865.554.

D. Cristóbal Bateta Cubillo.  
Liquidación núm.: S3-1900. Ejer.: 94.  
Importe: 18.614.

D.º Encarnación Díaz Mejías.  
Liquidación núm.: S3-2241. Ejer.: 92.  
Importe: 283.

D.º Concepción Gil Fernández.  
Liquidación núm.: SM-350. Ejer.: 94.  
Importe: 2.000.

Denegación fraccionamiento máquinas recreativas.

Rtvos. Francisco Alonso, S.L.  
Liquidación núm.: J1-844. Ejer.: 94.  
Importe: 108.064.

Acuerdo liquidación intereses de demora por denegación fraccionamiento.

D. Rafael Fernández Peñaranda Pérez.  
Liquidación núm.: FI-41. Ejer.: 94.  
Importe: 2.095.

Sevilla, 6 de febrero de 1995.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en el domicilio que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndole que contra la misma puede formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes,

etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

D. Alejandro Gómez García.  
Bienes que se valoran: 22276/87.  
Valor declarado: 2.756.250.  
Valor comprobado: 5.292.000.

D. Antonio Oporto Meléndez.  
Bienes que se valoran: 36822/89.  
Valor declarado: ———  
Valor comprobado: 4.120.000.

D. Carlos Manzorro González.  
Bienes que se valoran: 40589/89.  
Valor declarado: 6.500.000.  
Valor comprobado: 7.913.746.

D.ª Dolores Izquierdo Ramírez.  
Bienes que se valoran: 42200/89.  
Valor declarado: 110.000.  
Valor comprobado: 136.045.

D. José Ignacio Morello Godino.  
Bienes que se valoran: 46130/89.  
Valor declarado: 12.800.000.  
Valor comprobado: 15.018.400.

D. Antonio Jannone di Armando.  
Bienes que se valoran: 48283/89.  
Valor declarado: 3.600.000.  
Valor comprobado: 5.577.000.

D. Faustino Nadal Olmedo.  
Bienes que se valoran: 1018/90.  
Valor declarado: 4.700.000.  
Valor comprobado: 5.085.000.

D. María Josefa Santiago Gisado.  
Bienes que se valoran: 8095/90.  
Valor declarado: 2.000.000.  
Valor comprobado: 7.755.000.

D. Antonio Pereira Ortiz.  
Bienes que se valoran: 22283/90.  
Valor declarado: 2.600.000.  
Valor comprobado: 2.952.806.

D.ª Amelia Riz Pérez.  
Bienes que se valoran: 37356/90.  
Valor declarado: 1.200.000.  
Valor comprobado: 1.281.400.

D. Prudencio Rayo López.  
Bienes que se valoran: 9707/91.  
Valor declarado: 42.000.  
Valor comprobado: 419.000.

D. Prudencio Rayo López.  
Bienes que se valoran: 9708/91.  
Valor declarado: 275.000.  
Valor comprobado: 5.040.000.

D. Prudencio Rayo López.  
Bienes que se valoran: 9709/91.

Valor declarado: 95.000.  
Valor comprobado: 1.220.000.

D. Prudencio Rayo López.  
Bienes que se valoran: 9710/91.  
Valor declarado: 60.000.  
Valor comprobado: 1.180.000.

D. Prudencio Rayo López.  
Bienes que se valoran: 35069/91.  
Valor declarado: 1.505.000.  
Valor comprobado: 8.739.000.

D. Prudencio Rayo López.  
Bienes que se valoran: 35558/91.  
Valor declarado: 263.000.  
Valor comprobado: 525.000.

D. Prudencio Rayo López.  
Bienes que se valoran: 36737/91.  
Valor declarado: 15.000.  
Valor comprobado: 800.000.

D. Prudencio Rayo López.  
Bienes que se valoran: 36738/91.  
Valor declarado: 30.000.  
Valor comprobado: 315.000.

D. Prudencio Rayo López.  
Bienes que se valoran: 36960/91.  
Valor declarado: 65.000.  
Valor comprobado: 960.000.

D. Emiliano Ledesma Baena.  
Bienes que se valoran: 33264/93.  
Valor declarado: 6.000.000.  
Valor comprobado: 6.271.151.

Nombre y apellidos	Núm. documento	Ejercicio
Tasa fiscal sobre el Juego Máquinas recreativas:		
Dimarec, S.L.	445	1991
Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:		
Recursos devolución		
Romero Jiménez Carlos	564	1992
María Antonia Gómez Sánchez	919.297	1993
Expte. sancionador:		
Juan Caro Villarín	65	1993
Ana Leopoldía Fernández Palacín	32413	1993

Sevilla, 6 de febrero de 1995.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del servicio de inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: María del Carmen González Martín.  
Domicilio: C/ Vicente Yáñez Pinzón núm. 1 (Huelva).  
NIF: 29.301.380.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 24 de enero de 1995, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 4551-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1990, al existir las siguientes pruebas preconstituidas del hecho imponible: 1.º Escritura Pública número 412 de 7.2.1990, del notario Sr. Velasco Casas; 2.º Certificado del Servicio de Gestión de Ingresos, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del impuesto citado de 30.12.1980, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 1.900.000.  
Cuota resultante: 114.000.  
Intereses de demora: 61.669.  
Sanción 150%: 171.000.  
Deuda Tributaria: 346.669.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el Acto Administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales. Se informa expresamente al obligado tributario de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de fecha 5.12.1994 del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria, cuya publicación una vez aprobado, en lo que resulte favorable al contribuyente, estaría condicionada a que el acto administrativo de imposición de sanción no hubiera alcanzado firmeza.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentra en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 6 de febrero de 1995.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del servicio de inspección.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Salas Sánchez, María de los Angeles.  
Domicilio: C/ Niágara núm. 2-9.º C (Huelva).  
NIF: 29.776.066-J.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 24 de enero de 1995, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 4550-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1991, al existir las siguientes pruebas preconstituidas del hecho imponible: 1.º Escritura Pública número 2.470 de 21.11.1991, del notario Sr. Marcó Hualde; 2.º Certificado del Servicio de Gestión de Ingresos, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al

amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del impuesto citado de 30.12.1980, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 8.300.000.  
Cuota resultante: 498.000.  
Intereses de demora: 185.501.  
Sanción: 747.000.  
Deuda Tributaria: 1.430.501.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el Acto Administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales. Se informa expresamente al obligado tributario de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de fecha 5.12.1994 del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria, cuya publicación una vez aprobado, en lo que resulte favorable al contribuyente, estaría condicionada a que el acto administrativo de imposición de sanción no hubiera alcanzado firmeza.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentra en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 6 de febrero de 1995.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del servicio de inspección.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: García Sandón, S.L.  
Domicilio: C/ Padre Andivia núm. 4-Bajo (Huelva).  
NIF: B-21.179.304.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 24 de enero de 1995, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 4549-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. y ejercicio 1994, al existir las siguientes pruebas preconstituidas del hecho imponible: 1.º Escritura Pública número 1.933 de 29.7.1994, del notario Sr. Villamor Urbán; 2.º Certificado del Servicio de Gestión de Ingresos, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 31.2 del Texto Refundido del impuesto citado de 30.12.1980, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 4.200.000.  
Cuota resultante: 21.000.  
Intereses de demora: 1.125.  
Sanción 150%: 31.500.  
Deuda Tributaria: 53.625.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el Acto Administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales. Se informa expresamente al obligado tributario de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de fecha 5.12.1994 del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria, cuya publicación una vez aprobado, en lo que resulte favorable al contribuyente, estaría condicionada a que el acto administrativo de imposición de sanción no hubiera alcanzado firmeza.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentra en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 6 de febrero de 1995.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Notificación de Resolución de Cancelación de Oficio que se cita.*

«Visto el informe emitido por el personal inspector de este Servicio, tras visita efectuada con fecha 19.5.94 a la oficina de la Agencia de Viajes Santa Justa, S.L. en la calle Antonio Filpo Rojas, 11 en Sevilla, se comprueba que se encuentra cerrada y sin actividad alguna conservando el rótulo identificativo.

Que con fecha 5.9.94 se envía escrito núm. de registro de salida 014010 a la Sede Social, con carácter previo a resolver sobre la cancelación de oficio de la inscripción del establecimiento poniendo de manifiesto el expediente en trámite de audiencia en un plazo de quince días durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes o formalizar, caso de cese de actividad, la baja del establecimiento mediante impreso normalizado cuyo modelo se adjuntaba al escrito siendo devuelta sin ser recibida por el interesado.

Que con fecha 22.9.94 se envía escrito núm. 14844 adjuntando el 14010 al Ayuntamiento de Sevilla para que se coloque en el tablón de Edictos de su alcaldía permaneciendo en el tablón de Edictos desde el día 3.10.94 al 14.10.94.

Que con fecha 22.9.94 se envía con escrito 14845 al BOJA para su publicación el núm. 14010 siendo publicado en el núm. 157 de fecha 6.10.94.

Que transcurridos los plazos reglamentarios sin respuesta alguna por parte del interesado y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 15/1990 de 30 de enero que crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (BOJA núm. 19 de 2.3.90) especialmente en su artículo 7.º y demás concordantes que le son de aplicación de la citada disposición y teniendo en cuenta que no existe impedimento.

He resuelto cancelar de Oficio la oficina de la Agencia de Viajes Santa Justa S.L. sita en Sevilla en la calle Antonio Filpo Rojas, 11 con número de Registro AV/SE/00074 y título licencia AN-41275-2 del grupo minorista; siendo a la vez Sede Social.

Contra esta resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Notificación de Resolución de Cancelación de Oficio que se cita.*

«Visto el informe emitido por el personal inspector de este Servicio, tras visita efectuada con fecha 19.5.94 a la oficina de la Agencia de Viajes Santa Justa, S.L. en la calle Pepe Lucés, local 4 B en Alcalá de Guadaíra, se comprueba que se encuentra cerrada y sin actividad alguna conservando el rótulo identificativo.

Que con fecha 5.9.94 se envía escrito núm. de registro de salida 014010 a la Sede Social, con carácter previo a resolver sobre la cancelación de oficio de la inscripción del establecimiento poniendo de manifiesto el expediente en trámite de audiencia en un plazo de quince días durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes o formalizar, caso de cese de actividad, la baja del establecimiento mediante impreso normalizado cuyo modelo se adjuntaba al escrito siendo devuelta sin ser recibida por el interesado.

Que con fecha 22.9.94 se envía escrito núm. 14844 adjuntando el 14010 al Ayuntamiento de Sevilla para que se coloque en el tablón de Edictos de su alcaldía permaneciendo en el tablón de Edictos desde el día 3.10.94 al 14.10.94.

Que con fecha 22.9.94 se envía con escrito 14845 al BOJA para su publicación el núm. 14010 siendo publicado en el núm. 157 de fecha 6.10.94.

Que transcurridos los plazos reglamentarios sin respuesta alguna por parte del interesado y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 15/1990 de 30 de enero que crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (BOJA núm. 19 de 2.3.90) especialmente en su artículo 7.º y demás concordantes que le son de aplicación de la citada disposición y teniendo en cuenta que no existe impedimento.

He resuelto cancelar de Oficio la oficina de la Agencia de Viajes Santa Justa, S.L. sita en Alcalá de Guadaíra en la calle Pepe Lucés, local 4 B, con número de Registro AV/SE/00111 y título licencia AN-41275-2 del grupo minorista.

Contra esta resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 31 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras del proyecto que se cita. (JA-SV-CA-138).*

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 11.11.94, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-SV-CA-138 «Intersección de la carretera N-342, p.k. 29,783 con la C-343».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los presupuestos de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 7.12.94.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que se relacionan que deberán personarse en el Ayuntamiento que en anexo se indica, en la fecha y hora asimismo relacionadas, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3.º; como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

**RELACION QUE SE CITA**

Ayuntamiento: Arcos de la Frontera.  
Día: 7-marzo-95.

Finca	Hora	Propietarios	Superficie m <sup>2</sup>
1	10,30	Vda. de D. Antonio Fernández Fernández	860
2	10,45	D. Fernando Macías Neira	395

Cádiz, 31 de enero de 1995.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras del proyecto que se cita. (JA-SV-CA-140).*

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 11.11.94, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-SV-C-A140 «Ordenación del tráfico mediante glorieta en la C-343, p.k. 70».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los presupuestos de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 7.12.94.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que se relacionan que deberán personarse en el Ayuntamiento que en anexo se indica, en la fecha y hora asimismo relacionadas, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3.º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

**RELACION QUE SE CITA**

Ayuntamiento: Medina Sidonia.  
Día: 8-marzo-95.

Finca	Hora	Propietarios	Superficie m <sup>2</sup>
1	10,30	D. Salvador Núñez Serrano	90
2	10,50	D. Diego Narbona Caballero	385
3	11,10	D.º Carmen Camacho García	445

Cádiz, 3 de febrero de 1995.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

*ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, notificando Resolución que se cita. (33006.41/93001).*

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 4 de noviembre de 1994, se declaran sobrantes, del Área de Actuación La Cartuja de Sevilla, los terrenos situados al Este del borde exterior del camino que discurre paralelo al canal de desagüe del Aljarafe y al muro de defensa contra las inundaciones de la margen derecha del Guadalquivir.

Asimismo se ofrece la reversión de los citados terrenos a sus antiguos titulares o a sus causahabientes, al objeto de que en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución puedan ejercer su derecho.

La citada resolución fue publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 4 de 12 de enero de 1995, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camas, en cuyo término municipal radican los bienes objeto de la declaración de sobrantes, y notificada personalmente por correo certificado a todos los interesados en los domicilios que constan en el expediente de expropiación del ACTUR La Cartuja de Sevilla.

No obstante lo anterior, las notificaciones personales practicadas a los interesados que más abajo se indican, han sido devueltas por la Oficina Postal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de su último domicilio, a efectos de su notificación.

Asimismo se significa que los plazos para ejercer el derecho de reversión de los bienes sobrantes y para interponer los recursos que se expresan en el texto de la resolución, que por el presente se notifica, se computará desde la fecha de publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Relación de interesados

Nombre: Dña. Carmen Carmona Payán.  
Domicilio: C/ Juan Agustín Palomar, 10.  
Localidad: 41900-Camasa (Sevilla).  
Núm. de parcela: 56.

Nombre: Dña. Amparo González Murillo.  
Domicilio: Av. Reyes Católicos, 16.  
Localidad: 41001-Sevilla.  
Núm. de parcela: 60.

Denominación: Compañía Gaditana de Minas La Caridad de Aznalcóllar, S.A.  
Representante: D. José M.ª Lacave y de Escalera.  
Domicilio: C/ Almirante Ulloa, 1.  
Localidad: 41001-Sevilla.  
Núm. de parcela: 46.

Sevilla, 9 de febrero de 1994.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución de valoración de daños y perjuicios derivados de la resolución del contrato suscrito con la empresa Belsol, SA, en relación con el CC 0043/92 FR concertado en el ámbito de su competencia.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar Resolución de Valoración de Daños y Perjuicios por Resolución del contrato que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

#### ASUNTO

Valoración de daños y perjuicios derivados de la resolución del contrato suscrito entre el Director Gerente del S.A.S. y la Firma Belsol, S.A. correspondiente a la CC 0043/92 FR Proyecto de Terminación de las Obras del Centro de Salud T-III en San José de la Rinconada (Sevilla).

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 3 de diciembre de 1992, se formalizó el contrato administrativo correspondiente a la CC 0043/92 FR para la ejecución de las Obras de Terminación del Centro de Salud T-III en San José de la Rinconada (Sevilla), por un importe de doscientos cuarenta

y tres millones ochocientos setenta y una mil cuatrocientas ocho pesetas (243.871.408 ptas.).

Segundo. Con fecha 19 de octubre de 1993 y por incumplimiento del contratista, este mismo Organó de Contratación dictó Resolución, por la que se acordaba resolver el contrato citado.

Asimismo, en esta Resolución se ordenaba la valoración y fijación de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración, derivados del incumplimiento por parte del contratista, atendiendo, tanto al retraso que implicara, a la inversión proyectada, como a los mayores gastos económicos y administrativos que ocasionara dicho incumplimiento compensándose los importes resultantes del abono de la obra ejecutada y de recibo, con los importes derivados de la indemnización de estos daños y perjuicios.

Tercero. Por el Director de la Obra se efectuó la valoración de los daños y perjuicios ocasionados por el contratista, ascendiendo ésta a 15.368.549 ptas.

Cuarto. Con fecha 28 de septiembre de 1994, se autoriza por el Director Gerente de estos Servicios Centrales del S.A.S. la iniciación del expediente para la valoración de los daños y perjuicios ocasionados por la resolución por incumplimiento del contratista del contrato administrativo para la realización de las Obras del Proyecto de Terminación del Centro de Salud T-III en San José de la Rinconada (Sevilla).

Quinto. Cumplidos los trámites legales preceptivos, en cuanto a la instrucción del expediente de daños y perjuicios, y abierto el trámite de audiencia al interesado, mediante notificación expresa con acuse de recibo, la cual fue devuelta por los Servicios de Correos, se procede a la publicación de la referida notificación en el BOJA núm. 166 de 21 de octubre de 1994 y a la exposición pública de la misma en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

Sexto. Expirado el plazo de alegaciones sin que se hayan producido éstas por parte del contratista ha de darse por evacuado el trámite de audiencia al interesado.

Séptimo. Con fecha 24 de enero de 1995 la Asesoría Jurídica Central emite informe preceptivo sobre esta valoración de daños y perjuicios.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que este Organó de Contratación es el competente para dictar esta resolución de conformidad con lo establecido en el art. 160 del R.G.C.E. y la Cláusula 66 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado, y de las competencias que me vienen atribuidas por la Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud y el Decreto 208/92, de 30 de diciembre de 1992, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que el art. 53 de la L.C.E. y 160 del R.G.C.E. establecen que cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, circunstancia que queda acreditada en el expediente de resolución, éste deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados.

Vistos: Cuantos antecedentes figuran en el expediente instruido al efecto y cumplidos los trámites establecidos por la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento de desarrollo, así como por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, y demás disposiciones de general aplicación.

## RESUELVO

Primero: Valorar los perjuicios causados al S.A.S., por la empresa Belsol, S.A., por incumplimiento del contrato correspondiente a la CC 0043/92 en la cuantía de 15.368.549 ptas. y requerir a la Empresa contratista el pago de dicha cantidad.

Segundo: El contratista deberá ingresar la cantidad citada en la cuenta restringida de ingresos de los Servicios Centrales del S.A.S. núm. 281-78075-4, código de Banco 0049, código de Sucursal 006, correspondiente al Banco Central Hispano sito en C/ Sierpes 85, en período voluntario en los siguientes plazos:

Hasta los días 5 o 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior según la notificación de esta resolución se haya producido entre los días 1 y 15 o 16 y último del mes anterior, de conformidad con el art. 20 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tercero: Dar cuenta a la Intervención Central, así como al Servicio Recaudatorio de este Organismo.

Contra la presente resolución, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 19 de la Ley de Contratos del Estado y art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 1995. El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano:

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

## ANUNCIO de bases.

## CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE GOBERNANTA/E, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

## 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Gobernanta/e, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Excma. Diputación Provincial y dotada con las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Excma. Diputación Provincial.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier Municipio de la provincia de Almería.

## 2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

- Estar en posesión de la nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los sesenta y cinco años.
- Estar en posesión del título de Formación Profesional primer grado - Técnico auxiliar especialidad regiduría de pisos o subgobernante/a, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

## 3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

- Documento Nacional de Identidad.
- En su caso, certificado de cotización a la Seguridad Social.
- Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En dicha instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas; adjuntando tanto la certificación que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de Gobernanta/e, según lo indicado en la Base 1 de esta convocatoria.

## 4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante Fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de mil doscientas (1.200) pesetas, adquiriendo en Tesorería el correspondiente sello provincial, que deberá figurar adherido a la instancia solicitando participar en el concurso-oposición.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y

excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el B.O.P., se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### 5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES

Constará de dos fases:

A) FASE DE CONCURSO.- El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo

##### BAREMO DE MERITOS

#### 1.- MERITOS PROFESIONALES.

1.a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual ó similar contenido al que se opta..... 0'05 puntos.

1.b) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en 0,02 puntos.

1.c) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido..... 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestado simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

#### 2.- CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por instituciones de carácter público.

- \* de 15 a 40 horas de duración..... 0,10 puntos.
- \* de 41 a 70 horas de duración..... 0,20 puntos.
- \* de 71 a 100 horas de duración..... 0,25 puntos.
- \* de 101 a 200 horas de duración..... 0,50 puntos.
- \* de 200 horas en adelante..... 1,00 punto.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a quince horas o cuando no se justifique su duración.

#### 3.- SUPERACION DE PRUEBAS SELECTIVAS.

3.a) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder..... 1,00 punto por cada selección.

3.b) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder..... 0,50 puntos por cada selección.

##### APLICACION DEL CONCURSO

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

- \* Méritos profesionales..... 2,00 puntos.
- \* Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas..... 0,65 puntos.

\* Superación de pruebas selectivas..... 1,00 puntos.

##### JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado será la siguiente en cada caso:

#### 1.- Experiencia profesional.

1.a) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual ó similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

A) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando el correspondiente certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, junto con el contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al periodo que se alega.

B) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando el justificante de pago del impuesto de actividades económicas, así como el certificado de cotizaciones a la Seguridad Social donde conste periodo y grupo de cotización.

1.b) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará aportando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo que ocupa o puestos de trabajo que haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito, relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo con la Administración, contrato de trabajo y/o hoja de servicios del Registro General de Personal. Solamente se podrá presentar un certificado por cada organismo, en el que figurarán la totalidad de los servicios prestados en el mismo, cuando se trate de organismos ajenos a la Diputación Provincial de Almería.

Para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincidan la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

#### 2.- Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por el centro oficial organizador del curso, jornadas... número de horas de duración y concepto en el que participó el aspirante.

#### 3.- Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 3 del baremo, para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- \* Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.
- \* Denominación de la plaza/puesto objeto de provisión.
- \* Carácter temporal o permanente de la provisión.
- \* Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- \* Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.b del baremo.

B) FASE DE OPOSICION.- La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

**PRIMER EJERCICIO.**— El Tribunal podrá optar entre una de estas dos pruebas:

A) Consistirá en el desarrollo, durante un máximo de hora y media, de un epígrafe elegido por el Tribunal, correspondiente a un tema del Bloque I, de un tema del Bloque II de y de un tema del Bloque III, del programa que acompaña a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

B) Contestar un cuestionario tipo test o de preguntas con respuestas breves en el tiempo que determine el Tribunal en función del número de preguntas.

**SEGUNDO EJERCICIO.**— Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de gobernante/e y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

#### 6.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACION

La celebración del concurso-oposición comenzará a partir de la primera semana de mayo de 1995.

Según el sorteo público celebrado el día 15 de Abril de 1994, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 16 del Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "I." del primer apellido.

#### 7.- FORMACION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

##### PRESIDENTE

\* El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

##### VOCALES

\* Un representante del profesorado oficial.

\* Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

\* El director o jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto de la Diputación Provincial de Almería.

\* Un representante del Comité de Empresa.

\* Un técnico en la materia.

\* Un técnico de administración general, que actuará como Secretario.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Podrá asistir un Diputado Provincial, como observador sin voto, designado por los grupos políticos de la oposición en esta Corporación.

#### Calificación de la fase de concurso

El Tribunal estudiará los méritos alegados y

justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse, con su aplicación un máximo de tres puntos y sesenta y cinco centésimas.

#### Calificación de la fase de oposición

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco puntos.

#### Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta del aspirante aprobado, publicará, en su caso, la relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aun no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el título séptimo del Reglamento de Selección de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

En la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, se informará a los interesados de la posibilidad de interposición de recurso ordinario ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la cuarta categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 236/88, de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado por Resolución de 22 de Marzo de 1993.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

#### 8.- PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial c/ Navarro Rodrigo nº17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por el Servicio Médico de Empresa de esta Excm. Diputación Provincial.
- Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.
- Declaración jurada de no haber sido separado

mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la firma del contrato, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.
- f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación y solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.
- g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.
- h) Tres fotografías tamaño carnet.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### 9.- BASE FINAL

En lo no previsto en las bases anteriores regirá el Reglamento de Selección de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 16 de enero de 1995.- El Delegado de Organización, Luis Guerrero Martínez.

#### ANEXO NUMERO 1 PROGRAMA

##### BLOQUE I

- 1.- La Constitución española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.
- 2.- El Municipio y la Provincia. Organización y competencias municipales y provinciales.
- 3.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública

local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

4.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

##### BLOQUE II

- 1.- Organización de una Residencia de Ancianos. Organigrama de funcionamiento.
- 2.- La Gobernanta: Definición y cualidades. Funciones a realizar en una Residencia de Ancianos. La relación profesional con los residentes de un centro de ancianos, con los trabajadores que de ella dependen y con el resto de personal.
- 3.- Dotación de equipo de trabajo al personal de su competencia, según sus funciones.
- 4.- Clases de tejidos empleados para la ropa de una Residencia: comedores, camas, baños, etc.. Clasificación y composición de fibras textiles.
- 5.- Control del trabajo y rendimiento del mismo. Realización de cuadros de turnos. Organización de equipos de trabajo, funciones y características.
- 6.- Instalación y funcionamiento de una lavandería en la Residencia de Ancianos. Ropa sucia y limpia, su tratamiento, barreras sanitarias.
- 7.- Planchado de ropa a mano y a máquina.
- 8.- Funcionamiento de un costurero y elementos de costura.

##### BLOQUE III

- 1.- Organización de los comedores en una Residencia de Ancianos.
- 2.- Materiales y productos de limpieza. Utilización de productos tóxicos e inflamables. Material fungible e inventariable. Control de almacenes: recepción de mercancías, formalización de pedidos, altas y bajas.
- 3.- Aspiradores, enceradoras y pulidoras: su utilización, limpieza y conservación. Precauciones contra accidentes.
- 4.- Revisión y puesta a punto de habitaciones de residentes.
- 5.- Tratamiento de la ropa de residentes. Clasificación selectiva y marcado. Contraseño de ropa por los distintos sistemas.
- 6.- Prácticas de eliminación de manchas de diversas clases en distintos tipos de tejidos.
- 7.- Limpieza de planta noble: escaleras, pisos, vestíbulos, salones, vestuarios y otros.
- 8.- La limpieza: necesidad y forma de efectuarla. Inspección de habitaciones ocupadas, baños, habitaciones de salida. Periodicidad de la inspección.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

### ANUNCIO de basés.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE MEDICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión indefinida una plaza de Médico, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Excm. Diputación Provincial y dotada con las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier Municipio de la provincia de Almería.

**2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.**

- a) Estar en posesión de la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotizaciones a la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los sesenta y cinco años.
- c) Estar en posesión de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 -apartados a, b y c- son los siguientes:

- 1) Documento Nacional de Identidad.
- 2) En su caso, certificado de cotización a la Seguridad Social.
- 3) Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En dicha instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas; adjuntando tanto la certificación que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de Médico, según lo indicado en la Base 1 de esta convocatoria.

**4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS**

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que

deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de tres mil (3.000) pesetas, adquiriendo en Tesorería el correspondiente sello provincial, que deberá figurar adherido a la instancia solicitando participar en el concurso-oposición.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el B.O.P., se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

**5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES**

El procedimiento de selección, constará de dos fases:

A) FASE DE CONCURSO.- El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

**BAREMO DE MERITOS**

**1.- MERITOS PROFESIONALES.**

1.a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual ó similar contenido al que se opta..... 0'05 puntos.

1.b) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en 0,02 puntos.

1.c) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido..... 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

**2.- MERITOS ACADEMICOS.**

2.a) Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza/puesto..... 1,00 punto.

2.b) Otra Licenciatura en la misma area de conocimientos exigidos para acceder a la plaza, además de la exigida para tomar parte en la selección convocada... 1,00 punto.

**3.- CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS.**

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

\* de 15 a 40 horas de duración..... 0,10 puntos.

\* de 41 a 70 horas de duración..... 0,20 puntos.

\* de 71 a 100 horas de duración..... 0,25 puntos.

\* de 101 a 200 horas de duración..... 0,50 puntos.

\* de 200 horas en adelante..... 1,00 punto.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a quince horas o cuando no se justifique su duración.

**4.- SUPERACION DE PRUEBAS SELECTIVAS.**

4.a) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones

Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder..... 1,00 punto por cada selección.

4.b) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder..... 0,50 puntos por cada selección.

#### APLICACION DEL CONCURSO

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición. Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados de la fase de concurso, son las que a continuación se indican:

- \* Méritos académicos..... 2,00 puntos.
- \* Méritos profesionales..... 3,00 puntos.
- \* Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas..... 1,00 punto.
- \* Superación de pruebas selectivas..... 1,50 puntos.

En consecuencia, la puntuación máxima que se puede otorgar en la fase de concurso es de 7,50 puntos.

#### JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALLEGADOS

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado, será la siguiente en cada caso:

##### 1.- Experiencia profesional.

1.a) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

- A) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando el correspondiente certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, junto con el contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al periodo que se alega.
- B) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando el justificante de pago del impuesto de actividades económicas así como el certificado de cotizaciones a la Seguridad Social donde conste periodo y grupo de cotización.

1.b) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará aportando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo que ocupa o puestos de trabajo que haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito, relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo con la Administración, contrato de trabajo y/o hoja de servicios del Registro General de Personal. Solamente se podrá presentar un certificado por cada organismo, en el que figurarán la totalidad de los servicios prestados en el mismo, cuando se trate de organismos ajenos a la Diputación Provincial de Almería.

Para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincidan la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asiona a la mencionada plaza o puesto.

##### 2.- Expediente académico.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

##### 3.- Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por el centro oficial organizador del curso, jornadas... número de horas de duración y concepto en el que participó el aspirante.

##### 4.- Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- \* Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.
- \* Denominación de la plaza/puesto objeto de provisión.
- \* Carácter temporal o permanente de la provisión.
- \* Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- \* Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.b del baremo.

B) FASE DE OPOSICIÓN.- La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

PRIMER EJERCICIO.- Escrito. Consistirá en el desarrollo, durante un máximo de tres horas y media, de un epígrafe elegido por el Tribunal correspondiente a un tema del Bloque I y de dos temas correspondientes a los Bloques II y III, respectivamente, del programa que acompaña a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO.- Escrito. Consistirá en el desarrollo durante un máximo de tres horas, de dos temas correspondientes a los Bloques IV y V, respectivamente, del programa que acompaña a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

TERCER EJERCICIO.- Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de Médico y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, en el tiempo que fija el Tribunal.

##### 6.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACION

La celebración del concurso-oposición comenzará a partir de la primera semana de Mayo de 1995.

Según el sorteo público celebrado el día 15 de Abril de 1994, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 16 del Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "L" del primer apellido.

##### 7.- FORMACION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

##### PRESIDENTE

- \* El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

##### VOCALES

- \* Un representante del profesorado oficial.
- \* El director o jefe del respectivo Servicio o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
- \* Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- \* Un representante del Comité de Empresa.
- \* Un técnico en la materia.
- \* Un técnico de Administración General, que actuará como Secretario.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Podrá asistir un Diputado Provincial, como observador sin voto, designado por los grupos políticos de la oposición en esta Corporación.

#### Calificación de la fase de concurso

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de siete puntos y cincuenta centésimas.

#### Calificación de la fase de oposición

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco puntos.

#### Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de los aspirantes aprobados, publicará, en su caso, la relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el título séptimo del Reglamento de Selección de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del Tribunal en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la primera categoría, a los efectos prevenidos en el real Decreto 236/88, de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado por Resolución de 26 de Marzo de 1993.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

#### 8.- PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial c/ Navarro Rodrigo nº17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

- a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por el Servicio Médico de Empresa de esta Excm. Diputación Provincial.
- b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsación con el original.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la firma del contrato, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.
- f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación y solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.
- g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.
- h) Tres fotografías tamaño carnet.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.- BASE FINAL

En lo no previsto en las bases anteriores regirá el Reglamento de Selección de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 16 de enero de 1995.- El Delegado de Organización, Luis Guerrero Martínez.

BLOQUE I

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y Estructura.
- TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 3.- La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- TEMA 4.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
- TEMA 5.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.
- TEMA 6.- El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
- TEMA 7.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.
- TEMA 8.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.
- TEMA 9.- La responsabilidad de la administración. Evolución y régimen actual.
- TEMA 10.- El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- TEMA 11.- Organización y competencias municipales y provinciales.
- TEMA 12.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- TEMA 13.- Las formas de acción administrativa de las entidades locales. Evolución histórica, clases y caracteres.
- TEMA 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos del constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdos.
- TEMA 15.- Personal al servicio de la entidad local. La función pública local. Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- TEMA 16.- Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.
- TEMA 17.- Los contratos administrativos de las entidades locales.
- TEMA 18.- El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación, y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

BLOQUE II

- Tema 1.- Plan Gerontológico Nacional.
- Tema 2.- Geriátrica y Gerontología.
- Tema 3.- Epidemiología del envejecimiento. Problemas médico-sociales que plantean los ancianos.
- Tema 4.- Psicología del envejecimiento.
- Tema 5.- Teorías biológicas del envejecimiento.
- Tema 6.- Cambios estructurales y funcionales con la edad.
- Tema 7.- Tratamiento farmacológico en el anciano.
- Tema 8.- Atención integral al anciano.
- Tema 9.- La evaluación clínica, funcional y mental del anciano.
- Tema 10.- Medicina preventiva en geriatría.
- Tema 11.- Características de las enfermedades en geriatría.
- Tema 12.- Pacientes geriátricos con alto grado de dependencia.
- Tema 13.- Autoatención y atención informal en el anciano.
- Tema 14.- Cuidados continuados. Niveles de actuación.
- Tema 15.- El ingreso en la Residencia. Factores de adaptación del anciano al centro residencial.
- Tema 16.- La atención al anciano: el equipo multidisciplinar.
- Tema 17.- Relación Servicios de Salud-Servicios Sociales.
- Tema 18.- Aspectos jurídicos de la ancianidad.

BLOQUE III

- Tema 1.- Pérdida de peso y anorexia en el anciano.
- Tema 2.- Patología por inmovilidad.
- Tema 3.- Trastornos de la marcha en el anciano.
- Tema 4.- Caídas en el anciano.
- Tema 5.- Prurito en el paciente senil.
- Tema 6.- Incontinencia urinaria.
- Tema 7.- Enfermedad cancerosa en el anciano.
- Tema 8.- Abdomen agudo en el anciano.
- Tema 9.- Evaluación de la anemia en el anciano.
- Tema 10.- Infecciones broncopulmonares en el paciente geriátrico.
- Tema 11.- Litiasis biliar: complicaciones y tratamiento.
- Tema 12.- Fracturas, diagnóstico y complicaciones en el anciano.
- Tema 13.- Enfermedad vascular periférica.
- Tema 14.- Alteraciones del equilibrio hidroelectrolítico en los ancianos.
- Tema 15.- Presbiacusia.
- Tema 16.- Glaucoma y cataratas.
- Tema 17.- Reacciones adversas a medicamentos en la población anciana.
- Tema 18.- Rehabilitación en geriatría.

BLOQUE IV

- Tema 1.- Insuficiencia respiratoria.
- Tema 2.- Cor pulmonale crónico.
- Tema 3.- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- Tema 4.- Embolismo pulmonar.
- Tema 5.- Insuficiencia cardíaca.
- Tema 6.- Arritmias en el paciente geriátrico.
- Tema 7.- Cardiopatía isquémica.
- Tema 8.- Hipertensión arterial en el anciano.
- Tema 9.- Infección urinaria.
- Tema 10.- Tuberculosis.
- Tema 11.- Reflujo gastroesofágico y hernia de hiato.
- Tema 12.- Insuficiencia renal aguda.
- Tema 13.- Insuficiencia renal crónica.
- Tema 14.- Uropatía obstructiva.
- Tema 15.- Enfermedad articular degenerativa: artrosis.
- Tema 16.- Osteoporosis.
- Tema 17.- Diabetes mellitus.
- Tema 18.- Síndrome prostático.

BLOQUE V

- Tema 1.- Accidente cerebrovascular agudo: epidemiología, factores de riesgo, etiopatogenia.

- Tema 2.- ACV agudo: diagnóstico y tratamiento.
- Tema 3.- Enfermedad de Parkinson.
- Tema 4.- La demencia como síndrome. Concepto y diagnóstico diferencial.
- Tema 5.- Enfermedad de Alzheimer: etiopatogenia y diagnóstico.
- Tema 6.- Terapéutica no farmacológica en la enfermedad de Alzheimer.
- Tema 7.- Clínica y complicaciones de la enfermedad de Alzheimer.
- Tema 8.- Trastornos por ansiedad en el anciano.
- Tema 9.- Depresión en el anciano.
- Tema 10.- Trastornos del sueño.
- Tema 11.- Delirio en el anciano.
- Tema 12.- Psicosis en la vejez.
- Tema 13.- Psicofarmacología geriátrica.
- Tema 14.- El alcoholismo en el anciano.
- Tema 15.- Sexualidad en el anciano.
- Tema 16.- Revitalización y terapia ocupacional en geriatría.
- Tema 17.- Instituciones de cuidados prolongados: efectos y alternativas.
- Tema 18.- El enfermo geriátrico ante la muerte. Actitudes terapéuticas.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 73/95).

Información pública para alegaciones al programa de actuación urbanística en los sectores PA-10 y 11 del P.G.O.U.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de noviembre de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Programa de Actuación Urbanística que desarrolla los Sectores PA-10 y 11 del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia y Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-

Granada, 27 de diciembre de 1994.- El Alcalde, P.D.

## AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLAN (GRANADA)

EDICTO. (PP. 119/95).

D. Antonio Molina Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor-Santillán (Granada).

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1994, acordó subsanar las deficiencias señaladas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a la aprobación de las Normas Subsidiarias de Huétor Santillán, por acuerdo adoptado en su sesión de 9 de marzo de 1994, por el que se suspende la aprobación definitiva de la Revisión de las Normas Subsidiarias en tanto no se subsanen las deficiencias citadas y dado que la subsanación de las mismas supone modificaciones sustanciales, se

someten a nueva información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante el cual podrán ser examinadas en el Ayuntamiento y deducirse las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo (32.3b) del Reglamento de Planeamiento.

Huétor Santillán, 13 de enero de 1995.- El Alcalde-Presidente, Antonio Molina Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 129/95).

El Pleno de esta Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1994, prestó aprobación definitiva al Proyecto de Urbanización de la calle La Ermita, promovido por don Jesús Extremera García.

Lo que se somete a información pública, a los efectos de su ejecutividad.

Loja, 17 de enero de 1995.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCO DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 194/95).

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 208 de fecha 30 de diciembre de 1994, anuncio relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, sector sito en caso tradicional de Villafranco del Guadalquivir, figurando como Promotores «Arrocías Herba, S.A. y D. Vicente Baixauli Alonso», debiendo figurar «D. Elías Hernández Barrera, en nombre y representación de Hisparroz, S.A. y D. Vicente Baixauli Alonso».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranco del Guadalquivir, 25 de enero de 1995.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Aviñó Navarro.

## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 284/95).

D. Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1995, acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto de urbanización de terrenos sitos en el sector SQ-3 de Montequinto promovido por Nuevo Quinto, S.A. según proyecto redactado por el Ingeniero D. Juan Luis Alvarez Tovar y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con el núm. 5022 el día 13 de enero de 1995.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 7 de febrero de 1995.- El Alcalde, Fco. Toscano Sánchez.

## AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

### ANUNCIO. (PD. 294/95).

Area de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales.

Asunto: Acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas 29 a 41, de la Unidad de Ejecución 1, del Sector AE-3, de la Norma Subsidiaria Municipal (Expte.: 1/94).

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 pasado, acordó, con el quórum exigido por el epígrafe 1), del punto 3, del art. 47, de la Ley 7/85 de 2 de abril (en adelante LBRL), aprobar, con carácter definitivo, el Estudio de Detalle referenciado, cuyo texto íntegro se recoge en el Anexo, lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124, en relación con el 117.3, del R.D. Leg. 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El acto pone término a la vía administrativa [art. 52.2 a) de la LBRL, y 210 a), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el art. 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), y contra él puede interponerse recurso ante la Sala de lo contencioso-administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, desde la fecha de su publicación en el BOJA (art. 58.3 b) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa], previa la práctica de la comunicación a que se refiere el art. 110.3, de la LRJPAC, ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Brenes, 31 de enero de 1995.- El Tte. de Alcalde, Delegado del Area de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales, Francisco Martínez Armayones.

### A N E X O

«Visto el expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle relativo a las parcelas 29 a 41, de la Unidad de Ejecución 1, del Sector AE-3; del suelo apto para ser urbanizado de la Norma Subsidiaria del Planeamiento Municipal, formulado por la Sociedad Construcciones Román, S.L.

Integrado por los documentos acordes con su naturaleza y objeto circunscrito a la adaptación y reajuste de alineaciones y rasantes de su ámbito territorial, exigidos conforme a lo dispuesto en el apartado 4, del art. 91, del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con el art. 66, del Reglamento de Planeamiento.

Sometido a información pública por un plazo de un mes mediante la inserción de sendos anuncios en el Diario ABC, de Sevilla, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los días 22.9 y 30.11 de 1994 respectivamente, sin que a su conclusión, ocurrida el día 30.12 siguiente se haya presentado reclamación o sugerencia alguna.

Visto el informe preceptivo emitido por el Secretario General del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el epígrafe b), del punto 1, del art. 54, del R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril, en relación con lo dispuesto en el epígrafe i), del punto 3, del art. 47, de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales, asumiendo en su integridad la propuesta de resolución a aquella sometida por la Tenencia de Alcaldía delegada del Area de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales, y las conclusiones del informe suscrito por el Jefe de la Oficina Técnica, adscrita al Area, en el que aquella se fundamenta y apoya.

Siendo competente el Pleno para conocer y resolver sobre el Estudio de Detalle referenciado, conforme a lo dispuesto en el epígrafe c), del punto 2 del art. 22, de la Ley 7/85, requiriéndose para su aprobación, la concurrencia del voto favorable de la mayoría absoluta -nueve (9)-, del número legal de miembros de la Corporación -diecisiete (17)-, tal como prescribe el epígrafe i), del punto 3, del art. 47, del texto legal citado.

El Pleno por unanimidad, y por consiguiente con el quórum especial indicado; haciendo suyo íntegramente el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales, adópta el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar, con carácter definitivo, el Estudio de Detalle de las Parcelas 29 a 41, de la Unidad de Ejecución 1, del Suelo Apto para ser Urbanizado, ordenado por el Plan Parcial del Sector AE-3 de la Norma Subsidiaria del Planeamiento Municipal, formulado por Construcciones Román, S.L., al amparo de lo establecido en el art. 104, del R.D. Leg. 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

2.º En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124, en relación con el apartado 3, del art. 117, ambos del R.D. Leg. 1/92 de 26 de junio, publíquese íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

## AYUNTAMIENTO DE RONDA

### EDICTO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 del 27.11.92), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por esta Alcaldía, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las presentes resoluciones sancionadoras se entienden definitivas, y desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, firme en la vía administrativa, contra la que podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde la fecha de publicación del presente edicto, y previa comunicación a esta Alcaldía, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

Transcurridos 15 días desde la publicación sin haber satisfecho la cuantía de la sanción, el importe de la misma se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20% y los intereses de demora que correspondan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Orden Público de este Ayuntamiento.

Ronda, 6 de febrero de 1995.- El Alcalde, Juan Fraile Cantón.

Número expte.	Persona o entidad sancionada	Domicilio	Localidad	Fecha denuncia	Multa en ptas.	Precepto infring.	Art. Aptdo.
94/01698	Ruiz Casado Francisco	Lucena 46	Benamejí C	25.8.94	7.500	RDL 339/90	154-1
94/01601	Gámez Díaz José Antonio	J. Morales Torres, 7	Sevilla	19.8.94	7.500	RDL 339/90	118-1
94/01727	Puya García de Leaniz Miguel	Baños, 72	Sevilla	6.8.94	7.500	RDL 339/90	94-1
94/01889	Díaz Piquero Nicomedes	Urquiza, 9-1.º C	Sevilla	15.9.94	5.000	RDL 339/90	171-3
94/01923	Cortés Martínez María Carmen	Julio César, 2-6.º D	Sevilla	29.8.94	7.500	RDL 339/90	94-1
94/01935	Galán Sánchez Juan Ramón	Chiclana, 6-1 B	S. Juan Az.	19.9.94	5.000	RDL 339/90	171-3
94/01936	Ortega Romero Manuel	Lucena s/n	Córdoba	19.9.94	17.500	RDL 339/90	91-2
94/01953	Ortega Romero Manuel	Lucena, 4	Lucena C	30.8.94	7.500	RDL 339/90	154-1
94/01978	Cohen Escobar Rubén	Verona, 4	Dos Herma.	29.9.94	5.000	RDL 339/90	171-1

Benamejí C = Benamejí (Córdoba). S. Juan Az. = San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Lucena C = Lucena (Córdoba). Dos Herma. = Dos Hermanas (Sevilla).

## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

### ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe, hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1994, acordó aprobar la convocatoria y bases para la selección de una plaza de Encargado de Cementerio Municipal, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo E, por el sistema de concurso oposición libre; las cuales se transcriben a continuación.

Santa Fe, 6 de febrero de 1995.- El Alcalde.

**BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCION POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ENCARGADO DE CEMENTERIO**

#### **PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

1. De acuerdo con la oferta de empleo público aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 15 de Junio de 1.994, y publicada en el B.O.E. nº 199, de fecha 20 de Agosto de 1.994, se realiza la presente convocatoria, para la provisión por el sistema de selección de concurso-oposición libre, para cubrir una plaza de Encargado de Cementerio, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo E, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de Agosto, Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril; R.D. 2223/84, de 19 de Noviembre; R.D. 896/91, de 7 de Junio.

2. El Tribunal responsable de la selección, no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

#### **SEGUNDA. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS/AS ASPIRANTES:**

1. Podrán tomar parte en el concurso-oposición libre los/as aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 55 años, ambos referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Certificado de Escolaridad, Estudios Primarios o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o Institucionales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad de las establecidas en la Ley 53/84, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

#### **TERCERA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES:**

##### **A) Presentación de Solicitudes:**

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Conforme al modelo que figura en el Anexo I de esta convocatoria).

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas, que los aspirantes deberán ingresar en la Tesorería Municipal y el resguardo de haberse hecho el ingreso, se adjuntará a la instancia. Asimismo se adjuntará a la instancia fotocopia del D.N.I.

4.- Los aspirantes acompañarán a sus instancias, los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base quinta, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos podrán ser originales o fotocopias debidamente compulsadas por el Secretario General, previa exhibición del original.

#### B) Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el B.O.P. y tablón de Anuncios, se indicará nombre, apellidos y D.N.I. de los/as admitidos/as y excluidos/as e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal calificador.

#### CUARTA: TRIBUNAL CALIFICADOR:

1. Composición: El Tribunal calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el art. 4º del R.D. 896/91 de 7 de Junio, en relación con el art. 11.2 del R.D. 2223/84, de 19 de Diciembre por los miembros siguientes:

**PRESIDENTE:** El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

**SECRETARIO:** El de la Corporación, o funcionario de la misma en quién delegue.

**VOCALES:** \* Un representante de la Junta de Andalucía.

- \* Un Técnico a designar por la Corporación
- \* Un Concejal de la Corporación.
- \* El Concejal del Área de Personal de la Corporación.
- \* Un Concejal de la Corporación de los Grupos de la Oposición.
- \* Delegado de Personal.

2. Abstención y Recusación: Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse de formar parte de los mismos y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Asimismo, se deberán abstener los miembros que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.3 del R.D. 2.223/84 de 19 de Diciembre.

3. Constitución y actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, más el Presidente.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, el Tribunal, resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores o especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal, exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros de Tribunal se efectuarán conforme a lo dispuesto en

el art. 33.2 del R.D. 236/88 de 4 de Marzo y Resolución de 11 de Febrero de 1.991.

**QUINTA: SELECCION DE LOS ASPIRANTES:**

**A) Fase de concurso:** La fase de concurso será previa a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

**a) Experiencia Profesional y Servicios:**

1.- Por cada año completo de trabajo prestado en empresa privada española o extranjera en puesto de trabajo, que tenga relación con las tareas cuya realización comporta la plaza ofertada: 0,20 puntos (computándose hasta un máximo de 8 años).

2.- Por cada año completo de servicios prestados en la Administración Local, en puesto de iguales características realizando las funciones que se exigen a la plaza ofertada: 1 punto. Computándose hasta un máximo de 4 años.

En ningún caso, la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición. La valoración de los méritos no servirá para superar la fase de oposición.

**B) Fase de oposición:** La oposición estará formada por las pruebas que a continuación se indican. Serán eliminatorias cada una de ellas y obligatorias para todos los aspirantes.

**PRIMERA PRUEBA:**

Consistirá en contestar en tiempo máximo de dos horas por escrito una batería de preguntas cortas, de respuesta sencilla, que versarán sobre las materias comprendidas en el programa que como Anexo II se acompaña a estas Bases.

Se valorará la ortografía, limpieza y claridad en la exposición de las respuestas.

Las preguntas que como máximo serán 20, serán elaboradas por el Tribunal inmediatamente antes de la realización de la prueba.

Serán leídas por el opositor al Tribunal, y éste podrá, si lo estima conveniente entablar un diálogo con el aspirante, sobre determinados extremos del ejercicio, al objeto de apreciar mejor los conocimientos del opositor.

Se puntuará de 0 a 10 puntos.

**SEGUNDA PRUEBA:**

Va dirigida a determinar los conocimientos

aritméticos que poseen los aspirantes a nivel de las cuatro reglas tradicionales.

El Tribunal determinará que ejercicio aritmético se va a plantear a los aspirantes, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

El tiempo a emplear en este ejercicio serán de máximo 1 hora.

Se puntuará de 0 a 10 puntos.

**TERCERA PRUEBA:**

Consistirá en resolver por escrito en tiempo máximo de 2 horas dos supuestos prácticos, planteados por el Tribunal en relación con las materias incluidas en el Programa que como anexo II se acompaña a estas Bases.

Se valorará la claridad de ideas expuesta por los aspirantes y la facilidad y disponibilidad de resolver problemas y situaciones que en la práctica diaria se puedan presentar en el desempeño de su puesto de trabajo.

Se puntuará de 0 a 10 puntos.

**SEXTA: CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.**

1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas se fijarán en la Resolución de la Alcaldía, donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base tercera.

2. El Orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra N, de acuerdo con la Resolución de 8 de Febrero de 1.993, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

3. Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el B.O.P. Deberán hacerse públicos estos anuncios en los locales, donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5. Desde la terminación de una prueba y el inicio de la siguiente, habrán de transcurrir 48 horas como mínimo y 20 días como máximo.

**SÉPTIMA: SISTEMA DE CALIFICACIÓN:**

A) La fase de concurso se calificará conforme al baremo determinado en la Base 5ª de la Convocatoria.

B) Los ejercicios de la fase de oposición, serán eliminatorios y se calificarán cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, en aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

El Orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios. Sumando a ello la puntuación obtenida en la fase de concurso.

**OCTAVA: RELACIÓN DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

2. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso, se exigen en la base segunda.

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañar de su original para su compulsión) del título exigido.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad alguna que impida el normal desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad de las establecidas en la Ley 53/84 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

3. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

**NOVENA: NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN:**

1. Una vez presentados los documentos a que se refiere la base anterior y cumplidos los requisitos que se exigen, se procederá al nombramiento del o la aspirante propuesto/a por el Tribunal, por el órgano municipal competente. En otro caso se será de aplicación lo estipulado en la legislación vigente.

2. El plazo para tomar posesión será de 30 días contados desde la notificación del nombramiento como Encargado de Cementerio, del Ayuntamiento de Santa Fe al interesado/a.

3. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y nombramiento conferidos.

**DÉCIMA: NORMAS DE APLICACIÓN:**

Para lo no previsto en estas bases o aquello que las contradiga, serán de aplicación la Ley 7/85 de 2 de Abril; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril; la Ley 30/84 de 2 de Agosto; el R.D. 2223/84 de 19 de Diciembre; R.D. 896/91 de 7 de Junio y Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**NORMA FINAL:**

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**ANEXO I**

**MODELO DE SOLICITUD:**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE ACCESO A ENCARGADO DE CEMENTERIO, CONVOCADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA FE.**

Convocatoria fecha B.O.E. .... / ..... / .....

**DATOS PERSONALES:**

(Primer Apellido) (Segundo Apellido) (nombre)

(Fecha Nacimiento) (Lugar nacimiento) (provincia)

(D.N.I.) (Domicilio) (Teléfono)

**DECLARA:** Que son ciertos los datos consignados en esta instancia y que reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la presente convocatoria, y estando interesado en concurrir a las pruebas.

**SOLICITA:** Ser admitido/a, y participar en el proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad la plaza de Encargado de Cementerio, de la Plantilla de Personal Funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento.

**Documentación que aporto:**

- \* Fotocopia del D.N.I. compulsada.
- \* Fotocopia compulsada del título académico exigido para concurrir.
- \* Resguardo de pago de los derechos de examen.
- \* Curriculum vitae (fotocopias compulsadas) y certificaciones o documentos acreditativos de los servicios, experiencia profesional, formación y otros méritos que sean objeto de puntuación o baremo.
- \* Otros.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.99\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

ILTIMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

**ANEXO II**

**PROGRAMA**

**Tema 1.-** Derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1.978.

**Tema 2.-** El Municipio: Concepto y Competencias Municipales.

**Tema 3.-** Organización del Municipio. El Pleno, El Alcalde, La Comisión de Gobierno: Sus competencias.

**Tema 4.-** Ordenanzas, Reglamentos y Bandos Municipales: Clases.

**Tema 5.-** Los bienes de dominio y servicio público: el Cementerio. Concepto. Personal al servicio del Cementerio.

**Tema 6.-** El derecho funerario: Contenido. Cómo se constituye: Formas de adquisición, obligaciones de su titular y duración del derecho. Transmisión y extinción del derecho, beneficiarios del derecho.

**Tema 7.-** Obras e instalaciones que pueden realizar los particulares: Permisos o autorizaciones Municipales. La Conservación, Limpieza, ornamentación y vigilancia del Cementerio.

**Tema 8.-** Cadáver y restos cadavéricos: Concepto, clasificación sanitaria del cadáver según la causa de la defunción. Causas de conservación transitoria de un cadáver. El Embal-samiento.

**Tema 9.-** El féretro: Concepto. Que deben contener. Clases de féretros. La conducción y traslado del cadáver. Traslados internacionales: Requisitos.

**Tema 10.-** El Cementerio. Emplazamiento y capacidad. Dependencias que debe tener. Las fosas. Los nichos. Recogida y traslado de restos. Derechos y deberes del Ayuntamiento relativos al Cementerio Municipal.

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAEN)**

**ANUNCIO de bases.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1994, aprueba las bases para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo, por promoción interna, mediante concurso, y convoca el mismo de acuerdo y conforme a las siguientes:

**BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, POR PROMOCION INTERNA, MEDIANTE CONCURSO**

**PRIMERA.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, por promoción interna, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Administrativo perteneciente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, nivel de C.D. II, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 1994. La naturaleza de la plaza a convocar y las funciones a desempeñar (tratamiento informático, especiales conocimientos contables, tramitación de expedientes, etc.) hacen que sea por el sistema de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del R.D. 896/1991, de 7 de junio.

## SEGUNDA.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplida la edad de dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal cumplimiento de las funciones.
- e) No hallarse incurso en causa alguno de incapacidad.
- f) Ser Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Chiclana de Segura, con una antigüedad mínima de cinco años, dentro de la plantilla de funcionarios.

## TERCERA.-PRESENTACION DE INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chiclana de Segura, en las que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el anuncio de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## CUARTA.-LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En dicha resolución se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de errores, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos y determinando el lugar y fecha de celebración del concurso.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será la determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Los errores de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## QUINTA.-TRIBUNAL CALIFICADOR.

Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía. Un representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local. Un funcionario de igual o superior categoría al de la plaza a cubrir, designado por el propio Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, actuando con voz y voto.

El nombramiento del Tribunal llevará consigo el de los correspondientes suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

## SEXTA.-FASE DE CONCURSO.

Se valorarán los méritos alegados, que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, de acuerdo con el siguiente baremo:

Por año de servicio en este Ayuntamiento: 1 punto por cada año o fracción. Máximo, 5 puntos.

Por experiencia profesional en el puesto que se solicita: 1 punto por cada año o fracción. Máximo, 5 puntos.

Por conocimientos y experiencia profesional en aplicación del puesto que se solicita a la informática: 1 punto por año o fracción. Máximo, 5 puntos.

Por cursos de perfeccionamiento en informática: 2 puntos. Máximo, 5 puntos.

La puntuación mínima a la exigida para la superación de la prueba será de 7 puntos.

## SÉPTIMA.-RELACION DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Terminada la calificación del concurso, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, que se elevará a la Alcaldía para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento, no pudiendo declarar que han superado las pruebas más aspirantes que plazas convocadas.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá acreditar documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda, en el plazo de veinte días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal.

Asimismo, deberá presentar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopias simples junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso objeto de la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez nombrado el concursante propuesto, éste deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. En el momento de la toma de posesión deberá prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

## OCTAVA.-INCIDENCIAS.

Corresponde al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes. Asimismo, le corresponde adoptar criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria, o en la legislación vigente, para el buen orden del concurso.

## NOVENA.-DERECHO SUPLETORIO.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación, en primer lugar, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

Chiclana de Segura, 30 de enero de 1995. El Alcalde, Juan Francisco Rodríguez Fuentes.

## ENTIDAD LOCAL DE FUENTE CARRETEROS (CORDOBA)

### ANUNCIO de bases.

D. Juan Ramírez Pedrosa, Alcalde-Presidente de la Entidad de Ambito Territorial Interior al Municipio de Fuente Carreteros (Córdoba).

Haçe saber: Que el Pleno de mi Presidencia en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1994, aprobó, por unanimidad las Bases para la convocatoria de concurso-oposición, dentro del turno de funcionarización del personal laboral fijo que ocupa puestos de trabajo reservados a funcionarios, para cubrir una plaza de Administrativo.

Estas Bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, núm. 294 de fecha 24 de diciembre de 1994.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Fuente Carreteros, 30 de diciembre de 1994.- El Alcalde.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA

### ANUNCIO sobre sorteos para la designación de compromisarios. (PP. 316/95).

Acordada por el Consejo de Administración la iniciación de los trámites de renovación parcial de los órganos de gobierno para el próximo período, se comunica a los señores impositores de esta Entidad lo siguiente:

1. Los sorteos para la designación de compromisarios en número de 310 en todo el ámbito de la Entidad, distribuidos entre los distintos Municipios en proporción a los recursos ajenos computables a estos efectos, que han de intervenir en la elección de Consejeros generales en representación de los impositores, tendrá lugar ante la presencia notarial, en la forma que se indica a continuación, teniendo carácter de públicos para los impositores de la Entidad.

1.1. El día 13 de marzo de 1995, se celebrará en Córdoba, en el Centro Cultural Cajasur, sito en calle Reyes Católicos, 6, de manera sucesiva a partir de las 12 horas, los correspondientes a las provincias de Córdoba, Sevilla, Cádiz, Huelva, Málaga, Granada, Almería y Madrid.

1.2. El día 14 de marzo de 1995, a las 12 horas, se celebrará en Jaén, en el Centro Cultural «Miguel Castillejo», Avda. de Madrid, 4, el correspondiente a dicha provincia.

2. En previsión de que alguno de los designados careciese de los requisitos habilitantes para ejercer el cargo o estuviere incurso en las incompatibilidades o limitaciones previstas en los Estatutos, se considerarán suplentes por su orden, los números siguientes a los designados como titulares, hasta conseguir la suplencia efectiva.

3. Los requisitos e incompatibilidades y limitaciones para ser compromisario podrán ser consultados en las Oficinas de la Entidad.

4. Se advierte a los posibles titulares de cuentas de ahorro infantil, mayores de edad, que para poder participar en el sorteo, si reúne los requisitos exigidos, deberán convertir tales libretas en otras de ahorro ordinario,

entendiéndose que si, en el plazo de cinco días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio, no hicieran uso de esta facultad, renuncian al derecho de participar en el mismo.

5. Igualmente, se advierte a los titulares de cuentas conjuntas o indistintas que se considerará como único impositor, a los efectos del sorteo, al titular idóneo que figure en primer lugar, a menos que los titulares designen entre sí a otro de ellos, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

6. Las listas de impositores se mantendrán, a partir del día 22 de los corrientes, en horas de despacho al público, a disposición de aquéllos, a cuyo efecto en los Servicios Centrales de Ronda de los Tejares (Area de Presidencia) obrará el censo general, y en cada Oficina su lista correspondiente, pudiendo formularse reclamaciones e impugnaciones sobre las mismas en el plazo de tres días hábiles a contar desde la indicada fecha de exhibición. Las reclamaciones e impugnaciones, en su caso, se interpondrán directamente a la Comisión Electoral de acuerdo con las siguientes normas: a) Se presentarán por escrito en la sede Central (Avda. Ronda de los Tejares) u Oficina a la que pertenezcan, acompañados de los justificantes documentales adecuados, salvo que se designen de modo concreto los elementos de prueba y éstos se encuentren en poder de la propia Entidad. b) Dentro de los tres días siguientes a la interposición serán resueltas las reclamaciones por la Comisión Electoral en primera instancia. Recibida la resolución el impugnante podrá reclamar en el plazo de tres días hábiles ante la Asamblea General o Comisión de la misma, que resolverá en segunda y definitiva instancia. Las relaciones definitivas resultantes de las rectificaciones a que, en su caso, hubiere lugar, quedarán expuestas en las respectivas Oficinas hasta el día de la elección, entendiéndose que esta exhibición tiene el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos.

Córdoba, 13 de febrero de 1995.- El Presidente de la Comisión Electoral.

## CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

### ANUNCIO. (PP. 318/95).

#### XV Emisión de Cédulas Hipotecarias «La General».

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 21 de noviembre de 1986 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 5.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 500.000 pesetas nominales cada uno. Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial del Mercado de Valores con fecha 14 de febrero de 1995, y con las siguientes características:

Tipo de Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Fecha de Emisión: 16 de febrero de 1995.

Período de suscripción: La suscripción comenzará el 16 de febrero de 1995 en régimen de ventanilla abierta, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 16 de agosto de 1995, por el importe suscrito. Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del período de suscripción, se cubriera íntegramente el importe emitido, la Entidad se reserva la posibilidad de realizar anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: Variable, inicial y definitivamente establecido en 8,50% primer año, 9,00% segundo año y 9,50% tercer

año. Los cupones se abonarán semestralmente los días 16 de febrero y 16 de agosto de cada año. El primer cupón se pagará el día 16 de agosto de 1995 y tendrá importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si ésta fuera posterior al 16.2.95.

Precio de la Emisión: A la par, esto es, 500.000 pesetas por título, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 16 de febrero de 1998, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 500.000 pesetas por cada título.

Garantías: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/81 de 25 de marzo, la Entidad Emisora afectá expresamente en garantía de capital y los intereses de las cédulas, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de su responsabilidad.

Régimen Fiscal: Las cédulas hipotecarias de la presente emisión tienen el siguiente régimen fiscal:

Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. Las Cédulas Hipotecarias están exentas del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados tanto en su emisión como en su posterior transmisión, cancelación y reembolso.

Retención Fiscal en la fuente. Los rendimientos de los títulos sufrirán la retención vigente en el momento de su pago. Las cantidades retenidas se deducirán de las cuotas de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades. La retención vigente en el momento de la emisión es del 25 por 100.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada, de cuyos datos se responsabilizan don José María Galván Fdez.-Guillén (Director General) y don José Miguel Fernández García (Director División Financiera).

Granada, 14 de febrero de 1995.- José Miguel Fernández García.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFIRMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63